



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

www.uptc.edu.co

OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS SEGÚN INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2018

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION CON PERSONAL, ELEMENTOS, INSUMOS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTAS ACTIVIDADES EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC, PARA LA VIGENCIA 2018”

lguna. La

RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2018 (3:00 PM)

INVESTIGACIÓN
CONOCIMIENTO DE PAZ

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja





Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

SUBSANACION DE DOCUMENTOS - INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018

1 mensaje

John Ramirez <comercial@centroaseo.com>
Para: contratacion@uptc.edu.co
Cc: Guillermo Diaz <diazlg88@gmail.com>

14 de febrero de 2018, 13:16

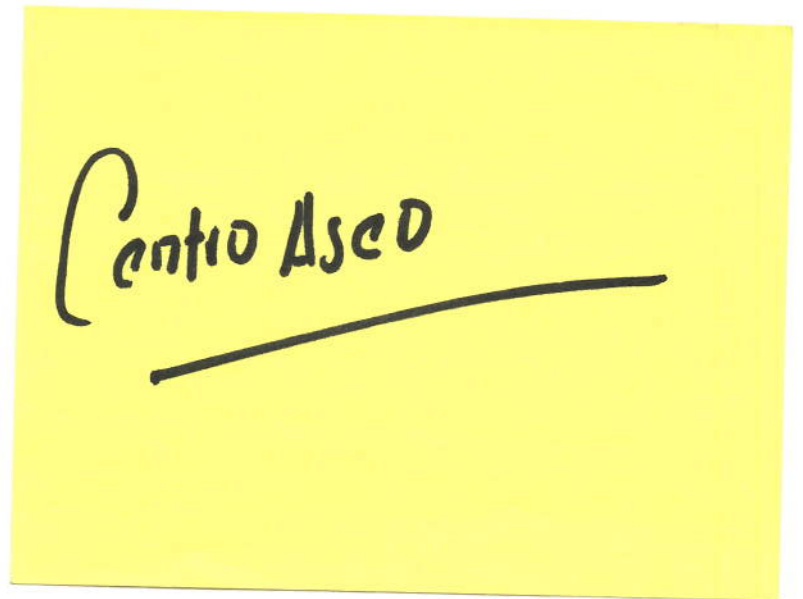
Buenas tardes;

Remito oficio de subsanación y documentos soportes.

Agradecemos dar acuse de recibo de la información. Gracias.

Cordialmente,

John Henry Ramírez
Subgerente Comercial
Comercial@centroaseo.com
Tel. 4849120/29 – 606 84 33 Ext 132
www.centroaseo.com
Carrera 28 B No. 77-12
Barrio Santa Sofia, Bogotá-Colombia



Disminuyendo la impresión tendremos más bosques en conservación.
Impresiona sin imprimir!!!

7 archivos adjuntos

- SUBSANACION DOCUMENTOS UPTC TUNJA 2018.pdf
255K
- Antecedentes Contraloria EMPRESA (Enero 16 de 2018).pdf
46K
- Antecedentes Contraloria R.L. (Enero 16 de 2018).pdf
46K
- Antecedentes Judiciales PONAL (Enero 16 de 2018).docx
241K
- Antecedentes Procuraduria EMPRESA (Enero 16 de 2018).pdf
30K
- Antecedentes Procuraduria GERENTE (Enero 16 de 2018).pdf
30K
- CERTIFICACION MANEJO DE RESIDUOS.PDF

Tunja, 14 de febrero de 2018

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

Asunto: **SUBSANACION DE DOCUMENTOS – INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018**

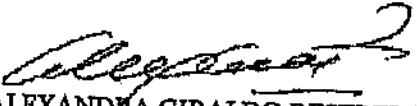
Respetados señores;

La suscrita **ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO**, en nombre y representación legal de **CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.**, en consideración al informe de evaluación y como resultado del mismo, se permite allegar los siguientes documentos para cumplimiento de la propuesta presentada según invitación del asunto, y los cuales relacionamos así:

- **DOCUMENTOS DE ORDEN JURIDICO:**
 - ✓ Boletín de responsables fiscales
 - ✓ Antecedentes judiciales
 - ✓ Antecedentes disciplinarios
 - ✓ Certificado de manejo de residuos

De acuerdo con lo anterior, solicitamos al comité evaluador habilitar nuestra propuesta.

Cordialmente,


ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO
C.C. No. 39.789.196 de Usaquén
Representante Legal

BOGOTÁ D.C. Carrera 28B N° 77 – 12 Barrio Santa Sofía – PBX: 6068433 4849120/29

SUCURSALES: Cali, Medellín, Barranquilla

AGENCIAS: Bucaramanga, Buenaventura, Buga, Cartagena, Cartago, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Jamundí, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, Santa Martha, San Andrés, Sincelejo, Tunja, Valledupar, Villavicencio.

www.centroaseo.com – comercial@centroaseo.com



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de enero de 2018, a las 17:30:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9000732541
Código de Verificación	9000732541180116173059

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de enero de 2018, a las 17:43:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	39789196
Código de Verificación	39789196180116174333

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

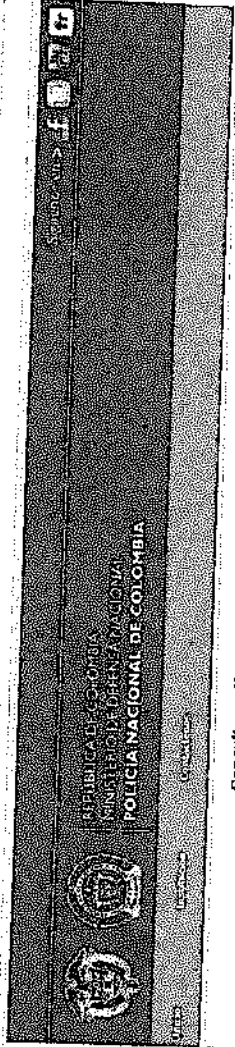
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071, PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 16/03/2018 a las 17:50:08 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 39789196 y Nombres: GIRALDO RESTREPO LILIANA ALEXANDRA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas. Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

Footer area containing logos for the Ministry of Defense, the National Police, and the Office of the Comptroller General of the Republic, along with the text 'Todos los derechos reservados 2011.'



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 104403277



WEB
17:51:21
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de enero del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS identificado(a) con NIT número 9000732541:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 104403223



WEB
17:50:42
Hoja 1 de 01

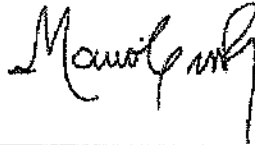
Bogotá DC, 16 de enero del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39789196:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



DESCONT S.A. E.S.P.
Gestión Ambiental de Residuos



Acta No: 106149

CERTIFICADO DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

DESCONT S.A. E.S.P, con NIT 804002433-1, certifica que CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS, con número de identificación 900073254-1 ubicado(a) en, CARRERA 28B#77-12, municipio de BOGOTÁ D.C. entregó para tratamiento y disposición final los residuos peligrosos el día 17 de enero 2018, que se detallan a continuación, según los manifiestos: 2336117.

Id Cliente: 23516

Clasificación	Tipo Residuo	Kilogramos	Tratamiento - Empresa
NO USADO	METALES	1.00	No Aplica - No Aplica
Y12/A4070	TONNER DE IMPRESORA	1.00	Incineración - TECNIAMSA SA ESP
Y9/A4060	EPPS	60.00	Incineración - TECNIAMSA SA ESP
A4130	ENVASES DE QUIMICOS	160.00	Incineración - TECNIAMSA SA ESP
POSTCONSUMO			
A1180	RAEES	1.00	Aprovechamiento - LITO S.A.

Total de Kilogramos: 223.00

El proceso de tratamiento es el siguiente:

Aprovechamiento:

El aprovechamiento de los RAEES, se realizó con la empresa LITO S.A., quien desarrollo las actividades de despiece y segregación para el tratamiento y aprovechamiento, además de la gestión ambientalmente segura de los excedentes generados en todas las operaciones; según Licencia Ambiental otorgada por la Secretaria Distrital de Ambiente mediante Resolución 056 - 7 de 2.004 modificada por la Resolución 4179 de 2007.

Incineración:

La incineración fue realizada por la empresa TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P TECNIAMSA con temperaturas en cámara de combustión rotatoria superior a 850 grados centígrados durante mínimo una hora y Temperaturas en cámara de Post-Combustión superior a 1.200 ° C. Lo anterior dando cumplimiento a las resoluciones 2469 de 2009 mediante la cual se otorga Licencia Ambiental a la sociedad METROPOLITANA DE ASEO DE BOGOTÁ S.A. E.S.P "EMAS BOGOTÁ" y la resolución 455 de 2013 mediante la cual se resuelve un recurso de reposición y se toman otras determinaciones entre las cuales el cambio de razón social a TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P TECNIAMSA.

Los residuos fueron transportados por DESCONT S.A. E.S.P. hasta las instalaciones de las plantas de tratamiento mencionadas en este documento.

Se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de enero de 2018

CARMEN GLORIA PINZON MUJICA
Gerente Comercial

Bucaramanga: Cra 38a No 48a - 71 - PBX: (7) 643 99 99
Bogotá: Calle 17B No. 39-75 - PBX: (1) 244 4000
Fax: (1) 368 0706 - www.descont.com.co



GESTION INTEGRAL DE EXCEDENTES
INDUSTRIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS

SA16BOG-CAP0346

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO

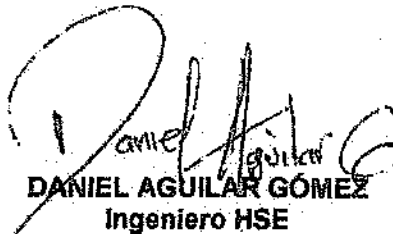
La empresa LITO S.A.S. con NIT 811.024.067-9, prestadora del servicio de gestión de excedentes industriales y residuos peligrosos, autorizada por la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, mediante Resolución de otorgamiento de Licencia Ambiental N° 056-7 expedida el 29 de enero de 2004 y ampliación de ésta con Resolución 4179 de 2007, certifica que recibió los siguientes residuos provenientes de la empresa CENTRO DE ASEO Y MANTENIMIENTO identificada con NIT. 900.073.254-1, de acuerdo a la siguiente relación:

FECHA	REMISION	NOMBRE DEL RESIDUO	PESO (kg)
17/11/2016	12317	DOTACION USADA LIMPIA - TEXTILES	60

El peso total de los residuos anteriormente listados es de 60 kg (sesenta kilogramos), pesados en la báscula de LITO S.A.S., debidamente calibrada.

Los residuos se destinaron a trituración y posterior aprovechamiento de sus fibras textiles como materia prima dentro del país, gestión realizada por LITO S.A.S. como el prestador del servicio con el cumplimiento debido de las normas en Salud, Seguridad y Ambiente, siendo LITO S.A.S. empresa certificada en Sistemas de Gestión ISO 14001 y OHSAS 18001.

Como constancia se firma el 21 de diciembre de 2016 en la ciudad de Bogotá.


DANIEL AGUILAR GÓMEZ
Ingeniero HSE



GESTION INTEGRAL DE EXCEDENTES
INDUSTRIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS

SA16BOG-CAT0734

CERTIFICADO

La empresa LITO S.A.S. con NIT 811.024.067-9, prestadora del servicio de gestión de excedentes industriales y residuos peligrosos, autorizada por la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, mediante Resolución de otorgamiento de Licencia Ambiental N° 056-7 expedida el 29 de enero de 2004 y ampliación de ésta con Resolución 4179 de 2007, certifica que recibió en la fecha 17 de noviembre de 2016 los siguientes residuos peligrosos provenientes de la empresa CENTRO DE ASEO Y MANTENIMIENTO identificada con NIT. 900.073.254-1, por medio de la remisión BOG 12317:

NOMBRE DEL RESIDUO	CORRIENTE	PESO (kg)
TONNERS	A4070	10
BOMBILLOS COMPACTOS FLUORESCENTES	Y29	5
PILAS ALCALINAS	NA	10
		25

El peso total de los residuos anteriormente listados es de 25 Kg (veinticinco), pesados en la báscula de LITO S.A.S., debidamente calibrada.

Los residuos serán destinados al almacenamiento de seguridad donde permanecerán hasta que sean enviados a tratamiento/disposición final dentro del país, actividad que será realizada por LITO S.A.S. como el prestador del servicio.

De acuerdo con el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, la responsabilidad de LITO S.A.S. como receptor de los residuos peligrosos es solidaria con el generador y subsiste hasta tanto se obtiene el certificado de aprovechamiento/ eliminación o tratamiento final de los residuos mencionados.

Como constancia se firma el 21 de diciembre de 2016 en la ciudad de Bogotá.



DIEGO RONCANCIO
Ingeniero HSE



SA16-CERTB-PV-N0278

CERTIFICADO DE DESTRUCCIÓN

Por medio de la presente la empresa **LITO S.A.S.** con NIT **811.024.067 - 9**, prestadora del servicio de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, autorizado por la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, mediante Resolución de otorgamiento de Licencia ambiental N° 056-7 expedida el 29 de enero de 2004 y ampliación de ésta con Resolución 4179 de 2007, certifica que recibió por medio del programa **PUNTOS VERDES LITO**, con remisión No. **BOG 12317** de fecha del 17 de noviembre de 2016 los siguientes residuos entregados por la empresa **CENTRO DE ASEO Y MANTENIMIENTO** identificada con NIT. **900.073.254-1**:

ITEM	DESCRIPCIÓN RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD
1	RAEE S - VARIOS	255	Kg
TOTAL		255	

El peso total de los residuos anteriormente listados es de **255 kg (doscientos cincuenta y cinco kilogramos)** pesados en la báscula de LITO S.A.S, debidamente calibrada.

Los residuos se destinaron para las actividades de Despiece y Segregación con el aprovechamiento dentro del país de materiales como: metales, plásticos y vidrio, además de la gestión adecuada de los excedentes generados en todas las operaciones, actividad realizada por LITO S.A.S. como el prestador del servicio, con el debido cumplimiento de las normas de Salud, Seguridad y Ambiente.

Como constancia se firma el 21 de diciembre de 2016.

DIEGO ALEXANDER RONCANCIO LÓPEZ
Ingeniero HSE Sede Bogotá



Acta No: 100040

CERTIFICADO DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

DESCONTS.A.E.S.P, con NIT 804002433-1, certifica que CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONALES SAS, con número de identificación 900073254-1 ubicado(a) en, CARRERA 28B#77-12, municipio de BOGOTA D.C. entregó para tratamiento y disposición final los residuos peligrosos el día 10 de noviembre 2017, que se detallan a continuación, según los manifiestos: 2269618.

Id Cliente: 23516

Clasificación	Tipo Residuo	Kilogramos	Tratamiento - Empresa
Y9/A4060	EPPS	125.60	Incineración - TECNIAMSA SA ESP
Y3	FARMACOS VENCIDOS	40.80	Incineración - TECNIAMSA SA ESP
A4130	ENVASES DE QUIMICOS	41.00	Incineración - TECNIAMSA SA ESP

Total de Kilogramos: 207.40

El proceso de tratamiento es el siguiente:

Incineración:

La incineración fue realizada por la empresa TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A E.S.P TECNIAMSA con temperaturas en cámara de combustión rotatoria superior a 850 grados centígrados durante mínimo una hora y Temperaturas en cámara de Post-Combustión superior a 1.200 ° C. Lo anterior dando cumplimiento a las resoluciones 2469 de 2009 mediante la cual se otorga Licencia Ambiental a la sociedad METROPOLITANA DE ASEO DE BOGOTA S.A E.S.P "EMAS BOGOTA" y la resolución 455 de 2013 mediante la cual se resuelve un recurso de reposición y se toman otras determinaciones entre las cuales el cambio de razón social a TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A E.S.P TECNIAMSA.

Los residuos fueron transportados por DESCONT S.A. E.S.P. hasta las instalaciones de las plantas de tratamiento mencionadas en este documento.

Se expide a solicitud del interesado a los 4 días del mes de diciembre de 2017



CARMEN GLORIA PINZON MUJICA
Gerente Comercial



CERTIFICADO DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

DESCONT S.A. E.S.P, con NIT 804002433-1, certifica que CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS, con número de identificación 900071254-1 ubicado(a) en, CARRERA 28B#77-12 , municipio de BOGOTA D.C. entregó para tratamiento y disposición final los residuos peligrosos el día 7 de septiembre 2017, que se detallan a continuación, según los manifiestos:2283619.

Id Cliente: 23516

Clasificación	Tipo Residuo	Kilogramos	Tratamiento - Empresa
Y9/A406D	EPPS	525.60	Incineración - TECNIAMSA SA ESP

Total de Kilogramos: 525.60

El proceso de tratamiento es el siguiente:

Incineración:

La incineración fue realizada por la empresa TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P TECNIAMSA con temperaturas en cámara de combustión rotatoria superior a 850 grados centígrados durante mínimo una hora y Temperaturas en cámara de Post-Combustión superior a 1.200 ° C. Lo anterior dando cumplimiento a las resoluciones 2469 de 2009 mediante la cual se otorga Licencia Ambiental a la sociedad METROPOLITANA DE ASEO DE BOGOTA S.A. E.S.P "EMAS BOGOTA" y la resolución 455 de 2013 mediante la cual se resuelve un recurso de reposición y se toman otras determinaciones entre las cuales el cambio de razón social a TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P TECNIAMSA.

Los residuos fueron transportados por DESCONT S.A. E.S.P. hasta las instalaciones de las plantas de tratamiento mencionadas en este documento.

Se expide a solicitud del interesado a los 3 días del mes de noviembre de 2017.

CARMEN GLORIA PINZON MUJICA
Gerente Comercial

EGT-3150-17

A QUIEN CORRESPONDA

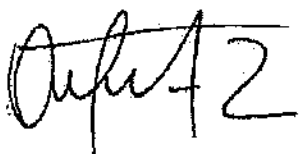
TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA SA ESP notifica que la empresa gestora **DESCONT S.A. E.S.P.** con NIT 804.002.433-1, realizó las solicitudes recibidas en planta con números de servicio durante el mes de JUNIO 2017. De los residuos recepcionados en el mes, corresponden a la empresa generadora **CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS** identificada con NIT 9000732540-1 y describen la siguiente información:

RESIDUOS	CANTIDAD
TONNER DE IMPRESORAS	8,0
QUIMICOS VEICIDOS	6,0
ENVASES CONTAMINADOS	73,0
FARMACEUTICOS	1,0
total	88,0

El proceso total fue realizado en condiciones normales de operación y seguridad. El material fue tratado térmicamente por incineración de acuerdo a licencia ambiental aprobada mediante resolución 455 del 26 de Marzo de 2013, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR. Las cenizas que resultan del proceso de incineración son dispuestas en celda de seguridad de acuerdo a la licencia ambiental aprobada mediante Resolución 0869 del 9 de Septiembre de 2004 modificada por las resoluciones 2966 del 20 de Octubre de 2006, 1561 del 24 de Mayo de 2010 y 0141 del 4 de Febrero de 2013.

TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA SA ESP informa que este comunicado se hace a solicitud de **DESCONT S.A. E.S.P.** y se expide a los 20 días del mes de Octubre 2017.

Cordialmente



Oscar Fernando Álvarez Rincón
Director Nacional de Operaciones
TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA SA ESP

Acta No: 83804

CERTIFICADO DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

DESCONT S.A. E.S.P, con NIT 804002433-1, certifica que CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS, con número de identificación 900073254-1 ubicado(a) en, CARRERA 28B#77-12, municipio de BOGOTÁ D.C. entregó para tratamiento y disposición final los residuos peligrosos el día 23 de junio 2017, que se detallan a continuación, según los manifiestos: 2173739.

Id Cliente: 23516

Clasificación	Tipo Residuo	Kilogramos	Tratamiento - Empresa
Y12/A4070	TONNER DE IMPRESORA	8.00	Incineración - TECNIAMSA SA ESP
Y3	FARMACOS VENCIDOS	1.00	Incineración - TECNIAMSA SA ESP
A4130	ENVASES DE QUIMICOS	73.00	Incineración - TECNIAMSA SA ESP
A4140	QUIMICOS VENCIDOS O CON AVERIAS	6.00	Incineración - TECNIAMSA SA ESP
POSTCONSUMO			
A1180	RAEES	20.00	Aprovechamiento - LITO S.A.

Total de Kilogramos: 108.00

El proceso de tratamiento es el siguiente:

Aprovechamiento:

El aprovechamiento de los RAEES, se realizó con la empresa LITO S.A., quien desarrollo las actividades de despiece y segregación para el tratamiento y aprovechamiento, además de la gestión ambientalmente segura de los excedentes generados en todas las operaciones; según Licencia Ambiental otorgada por la Secretaria Distrital de Ambiente mediante Resolución 056 - 7 de 2.004 modificada por la Resolución 4179 de 2007.

Incineración:

La incineración fue realizada por la empresa TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A E.S.P TECNIAMSA con temperaturas en cámara de combustión rotatoria superior a 850 grados centígrados durante mínimo una hora y Temperaturas en cámara de Post-Combustión superior a 1.200 ° C. Lo anterior dando cumplimiento a las resoluciones 2469 de 2009 mediante la cual se otorga Licencia Ambiental a la sociedad METROPOLITANA DE ASEO DE BOGOTÁ S.A E.S.P "EMAS BOGOTÁ" y la resolución 455 de 2013 mediante la cual se resuelve un recurso de reposición y se toman otras determinaciones entre las cuales el cambio de razón social a TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A E.S.P TECNIAMSA.

Los residuos fueron transportados por DESCONT S.A. E.S.P. hasta las instalaciones de las plantas de tratamiento mencionadas en este documento.

Se expide a solicitud del interesado a los 4 días del mes de julio de 2017



CARMEN GLORIA PINZON MUJICA
Gerente Comercial



Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION - INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018

1 mensaje

John Ramirez <comercial@centroaseo.com>
Para: contratacion@uptc.edu.co
Cc: Guillermo Diaz <diazlg88@gmail.com>

14 de febrero de 2018, 14:58

Respetados señores:

Remito observaciones al informe de evaluación.

Cordialmente,

John Henry Ramírez

Subgerente Comercial

Comercial@centroaseo.com

Tel. 4849120/29 -- 606 84 33 Ext 132

www.centroaseo.com

Carrera 28 B No. 77-12

Barrio Santa Sofia, Bogotá-Colombia



Disminuyendo la impresión tendremos más bosques en conservación.
Impresiona sin imprimir!!!

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION UPTC TUNJA 2018.pdf
311K

Tunja, 14 de febrero de 2018

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

Asunto: **OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION – INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018**

Respetados señores;

La suscrita **ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO**, en nombre y representación legal de **CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.**, se permite presentar las siguientes observaciones con relación al informe de evaluación, así:

➤ **OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE: SERVIESPECIALES**

1. Actualización RUT: Este proponente no tiene debidamente actualizado el RUT con el **IMPUESTO A LA RIQUEZA** y **OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD** como establece la normatividad tributaria actual, por lo cual el proponente debe subsanar sin acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre, pero en caso de presentar el RUT actualizado con una fecha posterior a la fecha de cierre solicitamos se rechace su propuesta.
2. A folio 59 y 60 allega certificación de manejo de residuos, las cuales no registran firma, por lo cual se presume de su validez, lo cual amerita el rechazo de la oferta.
3. Establece el pliego lo siguiente:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA (15 PUNTOS)	
<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: SE REALIZARÁ LA PONDERACIÓN DE ACUERDO AL NÚMERO ACTAS DE TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2012 EN CONTRATOS SIMILARES AL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, CELEBRADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Empresas que presenten 4 Actas de contratos cuyo valor en cada una sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial = 15 puntos ◆ Empresas que presenten 3 Actas de contratos cuyo valor en cada una sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial = 10 puntos ◆ Empresas que presenten 2 Actas de contratos cuyo valor en cada una sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial = 5 puntos <p><i>NOTA: Se debe elaborar un cuadro, en donde se estipulen las condiciones en que se prestó cada servicio (objeto del contrato), lo mismo que el precio y adjuntar las constancias respectivas expedidas por las empresas contratantes</i></p>	15 PUNTOS

BOGOTÁ D.C. Carrera 28B N° 77 – 12 Barrio Santa Sofía – PBX: 6068433 4849120/29

SUCURSALES: Cali, Medellín, Barranquilla

AGENCIAS: Bucaramanga, Buenaventura, Buga, Cartagena, Cartago, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Jamundí, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, Santa Martha, San Andrés, Sincelejo, Tunja, Valledupar, Villavicencio.

www.centroaseo.com – comercial@centroaseo.com

El proponente allega un cuadro con la experiencia general y especifica, pero no allega y para este factor de evaluacion las constancias o actas de liquidacion respectivas, por ende no seria acreedor al puntaje respectivo.

4. Establece el pliego de condiciones lo siguiente:

MAQUINARIA ADICIONAL A LA SOLICITADA (10 PUNTOS)	
La propuesta que oferte, maquinaria adicional y que sea de diferente tipo a la indicada en el numeral 8.5. Y que tenga utilidad dentro de la prestación del servicio de aseo institucional se le otorgaran (5 puntos)	10 PUNTOS
La Propuesta Que Oferte, Maquinaria Adicional A La Mínima Solicitada en el numeral 8.5 y que sea en cantidad mayor a 8 Maquinas Para Cada especificación Se Le Otorgan (5 Puntos)	
Nota. En caso de no ofertar maquinaria adicional no se le otorgara este puntaje	

Asi las cosas es claro que debia ademas de indicarse la cantidad tambien la especificacion tecnica, ya que en caso de adjudicarse el contrato puede el futuro contratista alegar el desconocimiento e incumplimiento de las obligaciones:

Ante lo expuesto, este proponente acredita el ofrecimiento adicional de 9 aspiradoras y 9 brilladoras, sin embargo su ofrecimiento no es conforme a lo establecido en el numeral 8.5 el cual reza lo siguiente:

Tipo de maquinaria	Cantidad	Especificaciones
Aspiradora	5 equipos	Industrial / semindustrial Con capacidad de aspirar líquidos, de acuerdo a la necesidad de cada espacio. Capacidad 15 Galones o superior
Brilladora	5 equipos	Industrial Tamaño: 17' o superior

Asi las cosas, requerimos sean descontados los puntos asignados al proponente, teniendo en cuenta que la evaluacion debe conllevarse en igualdad de condiciones y conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, puesto que al dejar su ofrecimiento abierto y no condicionados a las especificaciones tecnicas, puede suministrar equipos de calidad inferior a lo indicado.

Acto seguido, allega fichas tecnicas de la brilladora y la aspiradora, sin embargo en esta ultima la misma corresponde a un equipo DOMESTICO y no SEMINDUSTRIAL, aun cuando el membrete de su misma papeleria asi lo acredite. En esta no se indica la capacidad de aspirar liquidos, ya que unicamente hace mencion a aspirado de polvo, es decin contrario a lo requerido en el pliego de condiciones y por ende no podria ser acreedor al puntaje al no ser un documento susceptible de

BOGOTÁ D.C. Carrera 28B N° 77 – 12 Barrio Santa Sofia – PBX: 6068433 4849120/29

SUCURSALES: Cali, Medellín, Barranquilla

AGENCIAS: Bucaramanga, Buenaventura, Buga, Cartagena, Cartago, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Jamundí, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, Santa Martha, San Andrés, Sincelejo, Tunja, Valledupar, Villavicencio.

www.centroaseo.com – comercial@centroaseo.com

subsancion. Solicitamos no tener en cuenta este ofrecimiento ya que el proponente no es fabricante de maquinaria o equipos y por ende no puede allegar un documento que acredite unas especificaciones mas cuando la marca de la misma es comercial y puede contradecir tambien las especificaciones dadas por el fabricante o distribuidor.

➤ **OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE: SEASIN LTDA**

1. Actualización RUT: Este proponente no tiene debidamente actualizado el RUT con el **IMPUESTO A LA RIQUEZA** y **OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD** como establece la normatividad tributaria actual, por lo cual el proponente debe subsanar sin acreditar hechos ocurridos con posteridad al cierre, pero en caso de presentar el RUT actualizado con una fecha posterior a la fecha de cierre solicitamos se rechace su propuesta.
2. Establece el pliego de condiciones lo siguiente:

MAQUINARIA ADICIONAL A LA SOLICITADA (10 PUNTOS)	
La propuesta que oferte, maquinaria adicional y que sea de diferente tipo a la indicada en el numeral 8.5. Y que tenga utilidad dentro de la prestación del servicio de aseo institucional se le otorgaran (5 puntos)	10 PUNTOS
La Propuesta Que Oferte, Maquinaria Adicional A La Mínima Solicitada en el numeral 8.5 y que sea en cantidad mayor a 8 Maquinas Para Cada especificación Se Le Otorgaran (5 Puntos)	
Nota. En caso de no ofertar maquinaria adicional no se le otorgara este puntaje	

Asi las cosas es claro que debia ademas de indicarse la cantidad tambien la especificacion tecnica, ya que en caso de adjudicarse el contrato puede el futuro contratista alegar el desconocimiento e incumplimiento de las obligaciones:

Ante lo expuesto, este proponente acredita el ofrecimiento de maquinaria o equipos adicionales, sin embargo su ofrecimiento no es conforme a lo establecido en el numeral 8.5 el cual reza lo siguiente:

Tipo de maquinaria	Cantidad	Especificaciones
Aspiradora	5 equipos	Industrial / semindustrial Con capacidad de aspirar líquidos, de acuerdo a la necesidad de cada espacio. Capacidad 15 Galones o superior
Brilladora	5 equipos	Industrial Tamaño: 17" o superior

Asi las cosas, requerimos sean descontados los puntos asignados al proponente, teniendo en cuenta que la evaluacion debe conllevarse en igualdad de condiciones y conforme a lo establecido en el pliego

BOGOTÁ D.C. Carrera 28B N° 77 – 12 Barrio Santa Sofía – PBX: 6068433 4849120/29

SUCURSALES: Cali, Medellín, Barranquilla

AGENCIAS: Bucaramanga, Buenaventura, Buga, Cartagena, Cartago, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Jamundí, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, Santa Martha, San Andrés, Sincelejo, Tunja, Valledupar, Villavicencio.

www.centroaseo.com – comercial@centroaseo.com

de condiciones, puesto que al dejar su ofrecimiento abierto y no condicionados a las especificaciones técnicas, puede suministrar equipos de calidad inferior a lo indicado.

➤ **OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE: UNION TEMPORAL BOYACA**

1. Actualización RUT: Este proponente no tiene debidamente actualizado el RUT con el **IMPUESTO A LA RIQUEZA** y **OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD** como establece la normatividad tributaria actual, por lo cual el proponente debe subsanar sin acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre, pero en caso de presentar el RUT actualizado con una fecha posterior a la fecha de cierre solicitamos se rechace su propuesta.


➤ **OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE: MUNDOLIMPIEZA**

1. Con relación a la experiencia general, el proponente no allega las actas de liquidación conforme a sus contratos por acreditar, lo que amerita el rechazo de su oferta.

- **OBSERVACIONES GENERAL:** agradecemos publicar los documentos objeto de subsanación de cada una de las empresas oferentes.

De acuerdo con lo anterior, solicitamos el rechazo formal o descuento de puntos asignados en el informe preliminar, de todas y cada una de las ofertas objeto de nuestra observación.

Cordialmente,


ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO
C.C. No. 39.789.196 de Usaquén
Representante Legal

BOGOTÁ D.C. Carrera 28B N° 77 – 12 Barrio Santa Sofía – PBX: 6068433 4849120/29

SUCURSALES: Cali, Medellín, Barranquilla

AGENCIAS: Bucaramanga, Buenaventura, Buga, Cartagena, Cartago, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Jamundí, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, Santa Martha, San Andrés, Sincelejo, Tunja, Valledupar, Villavicencio.

www.centroaseo.com – comercial@centroaseo.com



Subsanación de documentos UT BOYACA EDUCADA 2018_Inv.Pública No.001 de 2018

1 mensaje

comercialbogota@ecoservir.com <comercialbogota@ecoservir.com>
Para: contratacion@uptc.edu.co

14 de febrero de 2018, 13:14

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Departamento de Contratación,
Tercer Piso, Edif. Administrativo Sede Central Tunja
Tunja

Nos permitimos adjuntar documentos propios de subsanación de la propuesta presentada por UT BOYACA EDUCADA 2018 a la Invitación Pública No.001 de 2018.

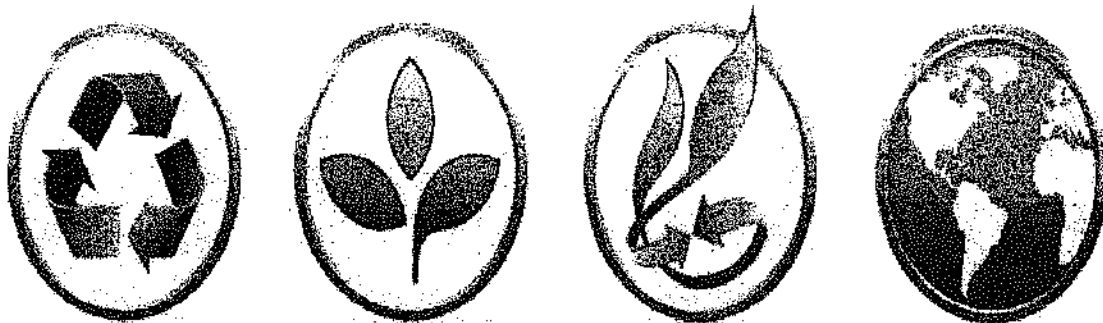
Atentamente

AREAM COMERCIAL
ECO SERVIR SAS
318-5440267

6 archivos adjuntos

- Certificado de Aprovechamiento de Residuos.pdf**
742K
- Subsanación requisitos habilitantes_UT BOYACA EDUCADA 2018_Inv.Publ.001 de 2018.pdf**
525K
- RUT 2014.pdf**
501K
- RUT ACTUALIZADO CON FECHA 13 02 2018.pdf**
537K
- RUT_Ago.17_2017.pdf**
626K
- Certificación DESCONT S.A.S E.S.P._Manedo de residuos.pdf**
603K





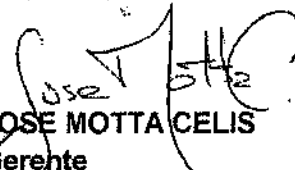
RECICLAJE MOTTA

NIT: 4.398.912-5
Regimen Simplificado

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS

Por medio del presente documento queda constancia que la empresa ECOSERVIR S.A.S con nit: 900.335.341-1 nos entregó distintos residuos aprovechables como archivo, carton, plástico y Pet, los cuales se reintegraron nuevamente a la cadena productiva, dando como resultado un menor impacto ambiental en los rellenos sanitarios. Vigencia desde Junio 2017 a la fecha.

La presente acta se expide en Bucaramanga a los 07 días del mes de febrero de 2018.


JOSE MOTTA CELIS
Gerente



UT BOYACA EDUCADA 2018
ECO SERVIR SAS
SERVICIOS QUEVEDO Y VILLALBA LTDA



Tunja, febrero 14 de 2018

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Departamento de Contratación,
Tercer Piso, Edif. Administrativo Sede Central Tunja
Tunja

Referencia: Subsanación documentos - INVITACIÓN PUBLICA No.001 de 2018

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION CON PERSONAL Y PROVISIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC".

Cordial saludo

De acuerdo al informe de evaluación publicado el 12 de febrero de 2018 y de acuerdo al cronograma establecido en los pliegos de condiciones me permito subsanar los documentos que hace referencia dicho informe, así:

Calificación Jurídica a la UT BOYACA EDUCADA 2018:

- 1.) Estar inscrito en el registro único tributario; calificación: NO CUMPLE (No actualizado)

Respuesta y subsanación:

En nuestra propuesta se adjunto el Registro Único Tributario de las dos empresas, a folio 26 (foliado nuestro) RUT de fecha 2017/08/17 de ECO SERVIR S.A.S. y a folio 27 (foliado nuestro) RUT de SERVICIOS QUEVEDO Y VILLALBA LTDA de fecha 2014/01/09.

En los términos del pliego de condiciones cumplimos con estar inscritos en el registro único tributario.

Si bien el RUT de la firma SERVICIOS QUEVEDO Y VILLALBA LTDA es de fecha 2014/01/09 este no se había actualizado en razón a que la empresa no ha tenido modificaciones en materia tributaria, empresarial o razón social entre otras. Sin embargo anexamos el RUT expedido de fecha 2018/02/13 donde se evidencia que no se han tenido modificaciones a la fecha lo cual hace que el RUT presentado en nuestra propuesta sea perfectamente válido.

Adjuntamos:

RUT ECO SERVIR S.A.S., de fecha 2017/08/17 de.....5 folios
RUT SERVICIOS QUEVEDO Y VILLALBA LTDA, de fecha 2014/01/09.....4 folios
RUT SERVICIOS QUEVEDO Y VILLALBA LTDA, de fecha 2018/02/13.....4 folios



UT BOYACA EDUCADA 2018
ECO SERVIR SAS
SERVICIOS QUEVEDO Y VILLALBA LTDA



2.) Certificado de manejo de residuos; calificación: NO CUMPLE (Registro de la Empresa Certificadora)

Nos permitimos subsanar y presentar las respectivas certificaciones que dan fe de lo certificado por el representante legal de la UT a folio 94 (follado nuestro) sobre el reporte de manejo y cumplimiento con los requerimientos establecidos en el Decreto 1545 de 1998, el Decreto 2198 de 2003 – con un Protocolo de Limpieza y Desinfección de áreas comunes, y Protocolo de Limpieza y Desinfección de áreas de Bienestar Institucional.

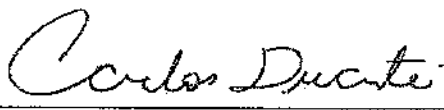
Adjuntamos:

- Certificación manejo de residuos: Servicios de recolección, transporte, manipulación y disposición final de residuos especiales.....1 folio
- Certificación de Aprovechamiento de Residuos.....1 folio

Solicitud:



Con lo anteriormente subsanado solicitamos respetuosamente se habilite jurídicamente a la UT BOYACA EDUCADA 2018 dentro del proceso.

Sin otro particular,

Firma: 
CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA
C.C. No. 91.511.562 de Bucaramanga
Representante Legal
UT BOYACA EDUCADA 2018

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **14272032016**

(41517707212489984(8020) 000001427203201 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **8 9 2 0 0 2 2 2 3** 6. DV: **1** 12. Dirección seccional: **Impuestos y Aduanas de Villavicencio** 14. Buzón electrónico: **2 2**

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: **Persona jurídica** 25. Tipo de documento: **1** 26. Número de identificación: **8 9 2 0 0 2 2 2 3 1** 27. Fecha expedición: **2 2**

Lugar de expedición: **1 6 9** 28. País: **COLOMBIA** 29. Departamento: **Meta** 30. Ciudad/Municipio: **5 0 Villavicencio** **0 0 1**

31. Primer apellido: **SERVICIOS QUEVEDO Y VILLALBA LTDA** 32. Segundo apellido: **SERVICIOS QUEVEDO Y VILLALBA LTDA** 33. Primer nombre: **SERVICIOS QUEVEDO Y VILLALBA LTDA** 34. Otros nombres: **SERVICIOS QUEVEDO Y VILLALBA LTDA**

35. Razón social: **SERVICIOS QUEVEDO Y VILLALBA LTDA**

36. Nombre comercial: **SERVICIOS QUEVEDO Y VILLALBA LTDA** 37. Sigla: **SERVICIOS QUEVEDO Y VILLALBA LTDA**

UBICACION

38. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **Meta** 40. Ciudad/Municipio: **Villavicencio** **0 0 1**

41. Dirección principal: **CR 68 44 05 BRR NUEVA GRANADA**

42. Correo electrónico: **info@serviciosqv.com** 43. Apartado aéreo: **6 7 2 3 5 0 7** 44. Teléfono 1: **3 2 1 2 0 1 4 4 5 8** 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	51. Código:	
8 1 2 1	1 9 9 1 0 1 0 1	5 6 1 3	2 0 0 4 1 2 0 6	8 1 2 9 5 6 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: **5 1 1 1 4 7 3 5**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	1	1	1	4	7	3	5										

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 11- Ventas régimen común
- 14- Informante de exogena
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

Suscriptores aduaneros

Exportadores

54. Código: **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10**

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: **0** 61. Fecha: **2 0 1 4 0 1 0 9**

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre **MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA**
985. Cargo: **Gestor II**



Fomulario del Registro Único Tributario

TRIBUTARIO

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14272032016



(415)7707212489984(8020) 0000014272032016

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 9 2 0 0 2 2 2 3 - 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 0

64. Entidades e insólitos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0, 5	
72. Número:	3 6 3	
73. Fecha:	1 9 8 2, 0 2 2 5	
74. Número de Notaría:	1	
75. Entidad de registro:	0 3	
76. Fecha de registro:	1 9 8 2, 0 2 2 6	
77. No. Matricula mercantil:	6 6 7 0	
78. Departamento:	5 0	
79. Ciudad/Municipio:	0 0 1	
Vigencia:		
80. Desde:		
81. Hasta:		

82. Nacional:	0 %
83. Nacional público:	%
84. Nacional privado:	%
85. Extranjero:	0 %
86. Extranjero público:	%
87. Extranjero privado:	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV
---------------------------	--	---	--------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario Representación



001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14272032016



(415)7707212489984(8020) 000001427203201 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 2 0 0 2 2 2 3	8. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavieja	14. Buzón electrónico 2 2
--	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIM	99. Fecha inicio ejercicio representación: 1 8	100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 1 7 3 3 0 1 4 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido QUEVEDO	105. Segundo apellido VILLALBA	106. Primer nombre FERNANDO	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal:			

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal:			

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal:			

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal:			

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal:			

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

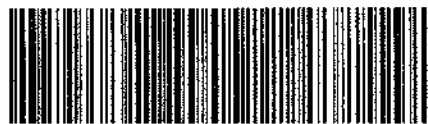
REGLAMENTO
Módulo Único de Registro, Servicio y Control Automatizado

001

Página 4 de 4 Hoja 4

4. Número de formulario: 14272032016

Espacio reservado para la DIAN




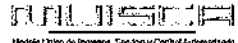


(415)7707212489984(8020) 0000014272032016

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 9 2 0 0 2 2 2 3 - 1
6. DV: 1
12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Villavicencio
14. Buzón electrónico: 2 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación: 4 8 6 6 1 0	113. DV: -	114. Nacionalidad: COLOMBIA
115. Primer apellido QUEVEDO	116. Segundo apellido VILLALBA	117. Primer nombre EDUARDO	118. Otros nombres ARISTOBULO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio: 3,500,000	121. % Participación: 5	122. Fecha de ingreso: 1 9 8 2 0 2 2 5	123. Fecha de retiro:
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación: 4 0 3 6 6 3 2 8	113. DV: -	114. Nacionalidad: COLOMBIA
115. Primer apellido VILLALBA	116. Segundo apellido DE QUEVEDO	117. Primer nombre FLOR	118. Otros nombres MARIA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio: 26,500,000	121. % Participación: 9 5	122. Fecha de ingreso: 1 9 8 2 0 2 2 5	123. Fecha de retiro:
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV:	114. Nacionalidad:
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV:	114. Nacionalidad:
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV:	114. Nacionalidad:
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

 <p>DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales</p>	<p>Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal</p>	 <p>RUT Modelo Único de Registro, Servicio y Control Automatizado</p>	001																				
<p>2. Concepto 02 Actualización Espacio reservado para la DIAN</p> 		<p>4. Número de formulario 14457353660</p>  <p>(415)7707212489984(8020) 000001445735366 0</p>																					
<p>5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 2 0 0 2 2 2 3 - 1</p>		<p>6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio 14. Buzón electrónico 22</p>																					
IDENTIFICACIÓN																							
<p>24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica</p>		<p>25. Tipo de documento: 1</p>																					
<p>26. País: COLOMBIA</p>		<p>27. Fecha expedición:</p>																					
<p>28. Departamento: Meta</p>		<p>29. Ciudad/Municipio: Villavicencio</p>																					
<p>30. Primer apellido</p>		<p>31. Segundo apellido</p>																					
<p>32. Primer nombre</p>		<p>33. Otros nombres</p>																					
<p>34. Razón social: SERVICIOS QUEVEDO Y VILLALBA LTDA</p>																							
<p>35. Nombre comercial: SERVICIOS QUEVEDO Y VILLALBA LTDA</p>																							
UBICACIÓN																							
<p>36. País: COLOMBIA</p>		<p>37. Departamento: Meta</p>																					
<p>38. Ciudad/Municipio: Villavicencio</p>		<p>39. Dirección principal: CR 68 44 05 BRR NUEVA GRANADA</p>																					
<p>40. Correo electrónico: gerencia@serviciosquevedoyvillalba.</p>		<p>41. Código postal: 3132119702</p>																					
<p>42. Teléfono 1: 3132119702</p>		<p>43. Teléfono 2: 3212014458</p>																					
CLASIFICACION																							
<p>Actividad económica</p>		<p>Ocupación</p>																					
<p>44. Código: 8121</p>		<p>45. Código: 51</p>																					
<p>46. Fecha inicio actividad: 19910101</p>		<p>47. Número establecimientos: 1</p>																					
<p>48. Código: 81219</p>		<p>49. Fecha inicio actividad: 20160704</p>																					
<p>50. Código: 49235613</p>		<p>51. Código: 51</p>																					
Responsabilidades, Calidades y Atributos																							
<p>52. Código: 151114742</p>																							
<p>53. Impto. renta y compl. régimen ordinario</p>																							
<p>54. Ventas régimen común</p>																							
<p>55. Informante de exogena</p>																							
<p>56. Retención en la fuente a título de rent</p>																							
<p>57. Obligado a llevar contabilidad</p>																							
Obligados aduaneros		Exportadores																					
<p>58. Código:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> </table>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	<p>59. Forma <input type="checkbox"/> 60. Tipo <input type="checkbox"/></p> <p>61. Servicio 1 62. 2 63. 3</p> <p>64. Modo <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p> <p>65. CPC <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p>	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10														
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20														
<p>IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación</p>																							
Para uso exclusivo de la DIAN																							
<p>66. Anexos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>		<p>67. No. de Folios: 0</p>																					
<p>68. Fecha: 20180213</p>		<p>69. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.</p>																					
<p>70. Firma del solicitante:</p>		<p>71. Firma autorizada:</p>																					
<p>72. Información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2480 de Noviembre de 2013</p>		<p>73. 984. Nombre QUEVEDO VILLALBA FERNANDO</p>																					
<p>74. Firma del solicitante:</p>		<p>75. 985. Cargo: Representante legal Certificado</p>																					



Formulario del Registro Único Tributario

Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14457353660



(415)7707212489984(8020) 000001445735366 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 2 0 0 2 2 2 3 - 1	8. DV: 1	12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Villavicencio	14. Buzón electrónico: 2 2
--	-------------	--	-------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: 2	63. Formas asociativas: 1 0	64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reformas	Composición del Capital	
71. Clase:	0 5		82. Nacional:	1 0 0 %
72. Número:	3 6 3		83. Nacional público:	0 %
73. Fecha:	1 9 8 2 0 2 2 5		84. Nacional privado:	1 0 0 %
74. Número de Notaría:	1		85. Extranjero:	0 %
75. Entidad de registro:	0 3		86. Extranjero público:	0 %
76. Fecha de registro:	1 9 8 2 0 2 2 6		87. Extranjero privado:	0 %
77. No. Matrícula mercantil:	6 6 7 0			
78. Departamento:	5 0			
79. Ciudad/Municipio:	0 0 1			
Vigencia:				
80. Desde:				
81. Hasta:				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:	
--------------------------------------	--

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV:
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Formulario del Registro Único Tributario
Representación

Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Autorizado

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14457353660



(415)7707212489984(8020) 800001445735366 0

5. Número de identificación Tributaria (NIT):

8 9 2 0 0 2 2 2 3

6. DV

- 1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 1 8	100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 1 7 3 3 0 1 4 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido QUEVEDO	105. Segundo apellido VILLALBA	106. Primer nombre FERNANDO	107. Otros nombres		
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal			

Colombia. un compromiso que no podemos avortar.



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

Modelo Único de Registro, Servicio y Control Automatizado

001

Página 4 de 4 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14457353660



(415)7707212489984(6020) 000001445735366 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 9 2 0 0 2 2 2 3 - 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico


2 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales


111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 4 8 6 6 1 0	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA
115. Primer apellido QUEVEDO	116. Segundo apellido VILLALBA	117. Primer nombre EDUARDO	118. Otros nombres ARISTOBULO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio: 3,500,000	121. % Participación: 5	122. Fecha de ingreso: 1 9 8 2 0 2 2 5	123. Fecha de retiro:
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 4 0 3 6 6 3 2 8	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA
115. Primer apellido VILLALBA	116. Segundo apellido DE QUEVEDO	117. Primer nombre FLOR	118. Otros nombres MARIA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio: 26,500,000	121. % Participación: 9 5	122. Fecha de ingreso: 1 9 8 2 0 2 2 5	123. Fecha de retiro:
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:

Colombia, un compromiso que no podemos evitar.

2. Concepto **02** Actualización
 Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario **14427232351**



(415)7707212489984(8020) 000001442723235 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **9 0 0 3 3 5 3 4 1 - 1** 6. DV **1** 12. Dirección seccional **Impuestos y Aduanas de Bucaramanga** 14. Buzón electrónico **4**

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: **Persona jurídica** 25. Tipo de documento: **1** 26. Número de identificación: **14427232351** 27. Fecha expedición: **14**

Lugar de expedición 28. País: **1** 29. Departamento: **6** 30. Ciudad/Municipio: **8**

31. Primer apellido **ECO** 32. Segundo apellido **SERVIR** 33. Primer nombre **S.A.S.** 34. Otros nombres

15. Razón social: **ECO SERVIR S.A.S.**

36. Nombre comercial: **ECO SERVIR S.A.S.** 37. Sigla:

UBICACION

38. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **Santander** 40. Ciudad/Municipio: **Bucaramanga**

41. Dirección principal **CR 25 40 68**

42. Correo electrónico: **natiba101@hotmail.com** 43. Código postal **6332795** 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	51. Código:	
8129	20100201	5611	20130307	1 2		1
				8121 8130		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: **57911143542**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
 07- Retención en la fuente a título de rent
 08- Retención en la fuente en el impuesto
 11- Ventas régimen común
 14- Informante de exogena
 35- Impuesto sobre la renta para la equit
 42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros										Exportadores						
54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo			
													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: **0** 81. Fecha: **20170817**

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
 Artículo 18 Decreto 2480 de Noviembre de 2013
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:
 984. Nombre **DUARTE VALENZUELA CARLOS ANDRES**
 985. Cargo: **Representante legal Certificado**



Formulario del Registro Único Tributario

Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

Página 2 de 5 Hoja 2

4. Número de formulario 14427232351

Espacio reservado para la DIAN



(415)7707212489984(8020) 000001442723235 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 3 3 5 3 4 1	6. DV: 1	12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico: 4
--	-------------	--	-----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: 2	63. Formas asociativas: 1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas	<input type="checkbox"/>
65. Fondos: <input type="checkbox"/>	66. Cooperativas: <input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica: <input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas: <input type="checkbox"/>	70. Beneficio:	<input type="checkbox"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase:	0 4		82. Nacional: 1 0 0 %
72. Número:	0 0 0 0 0		83. Nacional público: 0 %
73. Fecha:	2 0 1 0 0 1 1 3		84. Nacional privado: 1 0 0 %
74. Número de Notaría:			85. Extranjero: 0 %
75. Entidad de registro:	0 3		86. Extranjero público: 0 %
76. Fecha de registro:	2 0 1 0 0 1 2 2		87. Extranjero privado: 0 %
77. No. Matrícula mercantil:	0 0 0 0 1 8 0 0 5 0		
78. Departamento:	6 8		
79. Ciudad/Municipio:	5		
Vigencia:			
80. Desde:	2 0 1 0 0 1 1 3		
81. Hasta:	3 0 0 0 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades	5
--	---

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 0	2 0 1 6 1 0 2 4	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica:	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial:	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV:
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante:			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior:	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP:	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP:			



Formulario del Registro Único Tributario Representación



001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14427232351



(415)7707212489984(8020) 000001442723235 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 3 3 5 3 4 1 - 1	6. DV: 1	12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico: 4
--	----------	--	--------------------------

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 0 0 1 1 3		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3	101. Número de identificación: 9 1 5 1 1 5 6 2	102. DV: -	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido: DUARTE	105. Segundo apellido: VALENZUELA	106. Primer nombre: CARLOS	107. Otros nombres: ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV: -	110. Razón social representante legal:	

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL.	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 0 0 1 1 3		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3	101. Número de identificación: 5 3 0 6 0 6 7 7	102. DV: -	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido: BADILLO	105. Segundo apellido: NAVARRO	106. Primer nombre: NATALIA	107. Otros nombres: STEPHANIE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV: -	110. Razón social representante legal:	

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV: -	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV: -	110. Razón social representante legal:	

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV: -	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV: -	110. Razón social representante legal:	

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV: -	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV: -	110. Razón social representante legal:	

Colombia, un compromiso que no podemos perder.



Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Modelo Único de Ingresos, Gasto y Control Autorizado

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14427232351



(415)7707212489984(8020) 000001442723235 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 3 3 5 3 4 1 - 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

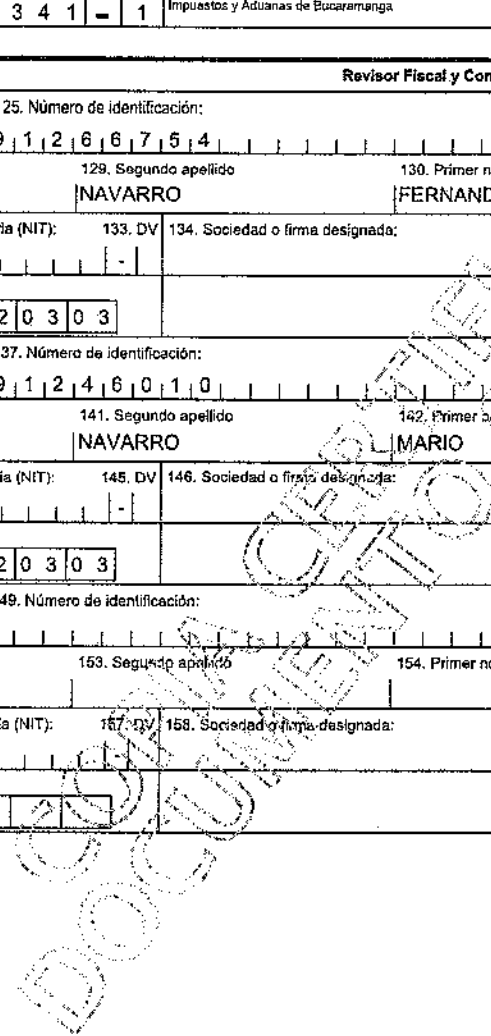
4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación: 9 1 2 6 6 7 5 4	126. DV	127. Número de tarjeta profesional: 1 3 9 2 4 9 T
	128. Primer apellido CHACON	129. Segundo apellido NAVARRO	130. Primer nombre FERNANDO	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 2 0 3 0 3			

Revisor Fiscal Suplente	136. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	137. Número de identificación: 9 1 2 4 6 0 1 0	138. DV	139. Número de tarjeta profesional: 4 7 3 1 0 T
	140. Primer apellido CHACON	141. Segundo apellido NAVARRO	142. Primer nombre MARIO	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:	
147. Fecha de nombramiento 2 0 1 2 0 3 0 3				

Contador	148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:	
159. Fecha de nombramiento				



Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos



001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14427232351



(415)7707212489984(8020) 000001442723235 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 3 3 5 3 4 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento:

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica:

Expendio a la mesa de comidas p 5 6 1 1

162. Nombre del establecimiento:

ECO SERVIR S.A.S.

163. Departamento:

Santander

164. Ciudad/Municipio:

Bucaramanga

165. Dirección:

CR 25 40 68

166. Número de matrícula mercantil:

1 8 0 0 5 1

167. Fecha de la matrícula mercantil:

2 0 1 0 0 1 2 2

168. Teléfono:

6 9 9 2 7 9 5

169. Fecha de cierre:

160. Tipo de establecimiento:

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica:

Expendio a la mesa de comidas p 5 6 1 1

162. Nombre del establecimiento:

ECO SERVIR CENTRO DE PRODUCCION LA CONCORDIA

163. Departamento:

Santander

164. Ciudad/Municipio:

Bucaramanga

165. Dirección:

CL 48 22 45

166. Número de matrícula mercantil:

3 3 5 5 1 5

167. Fecha de la matrícula mercantil:

2 0 1 5 1 2 1 0

168. Teléfono:

3 1 3 8 3 4 4 1 4 2

169. Fecha de cierre:

160. Tipo de establecimiento:

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica:

Expendio a la mesa de comidas p 5 6 1 1

162. Nombre del establecimiento:

ECO SERVIR CENTRO DE PRODUCCION LOS COMUNEROS

163. Departamento:

Santander

164. Ciudad/Municipio:

Bucaramanga

165. Dirección:

CARR 27 30 15

166. Número de matrícula mercantil:

3 3 5 5 1 6

167. Fecha de la matrícula mercantil:

2 0 1 5 1 2 1 0

168. Teléfono:

3 2 0 9 6 5 4 1 4

169. Fecha de cierre:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



CERTIFICADO DE RECOLECCION DE RESIDUOS ESPECIALES

DESCONT SAS ESP CERTIFICA QUE:

DESCONT S.A. E.S.P., con NIT 804.002.433-1, certifica que **ECO SERVIR S.A.S.**, identificada con NIT 900.335.341-1, se encuentra contratando los servicios de recolección, transporte, manipulación y disposición final de residuos especiales generados producto del desarrollo de su objeto social, en su sede ubicada en la Carrera 25 No. 40-68 en la ciudad de Bucaramanga, departamento Santander; con contrato vigente desde el 17 de julio de 2017. La recolección se hace seis y 00 / 100 veces con frecuencia Semanal.

Se tiene en cuenta todas las disposiciones establecidas en la legislación colombiana en materia de manejo de residuos.

Se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga, a los CINCO (05) días del mes de febrero de 2018.

CARMEN GLORIA PINZÓN MUJICA
 Subgerente Dpto. Residuos Hospitalarios
 DESCONT S.A. E.S.P



Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

Observaciones UT BOYACA EDUCADA 2018_Inv.Pública No.001 de 2018

1 mensaje

comercialbogota@ecoservir.com <comercialbogota@ecoservir.com>
Para: contratacion@uptc.edu.co


14 de febrero de 2018, 13:17

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Departamento de Contratación,
Tercer Piso, Edif. Administrativo Sede Central Tunja
Tunja

Nos permitimos adjuntar observaciones por UT BOYACA EDUCADA 2018 a las propuestas presentadas en la Invitación Pública No.001 de 2018.

Atentamente

AREAM COMERCIAL
ECO SERVIR SAS
318-5440267

 Observaciones UT BOYACA EDUCADA 2018_Inv.Publ.001 de 2018.pdf
704K



UT BOYACA EDUCADA 2018
ECO SERVIR SAS
SERVICIOS QUEVEDO Y VILLALBA LTDA



Tunja, febrero 14 de 2018

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Departamento de Contratación,
Tercer Piso, Edif. Administrativo Sede Central Tunja
Tunja

Referencia: Subsanación documentos - INVITACIÓN PÚBLICA No.001 de 2018

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON PERSONAL Y PROVISIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC".

Cordial saludo

De acuerdo al informe de evaluación publicado el 12 de febrero de 2018 y de acuerdo al cronograma establecido en los pliegos de condiciones me permito presentar observaciones a dicho informe, así:

Observaciones a la UT BOYACA EDUCADA 2018:

1.) EXPERIENCIA EXPECÍFICA:

Revisado el informe de evaluación se evidencia que se nos da un puntaje de 10 puntos por "TRES ACTAS Y UNA CERTIFICACIÓN"

Según el pliego de condiciones, Numeral 3. CRITERIOS DE EVALUACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO UPTC, EXPERIENCIA ESPECIFICA (15 PUNTOS)

"SE REALIZARÁ LA PONDERACIÓN DE ACUERDO AL NÚMERO ACTAS DE TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2012 EN CONTRATOS SIMILARES AL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, CELEBRADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: Empresas que presenten 4 Actas de contratos cuyo valor en cada una sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial = 15 puntos".

Me permito referenciar los documentos anexados a nuestra propuesta que dan como resultado el cumplimiento a lo solicitado y por ende a la adjudicación de los 15 puntos correspondientes, así:

Foliado de la Entidad

Folio 101 Acta de terminación CLÍNICA SAN LUIS contrato por \$1.219.790.101; Folio 102 Certificación del mismo contrato.



UT BOYACA EDUCADA 2018
ECO SERVIR SAS
SERVICIOS QUEVEDO Y VILLALBA LTDA



Folio 103 y 104 Acta de Liquidación ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, contrato por \$1.176.612.516; Folio 105 Certificación del mismo contrato.

Folio 106 Acta de terminación CLÍNICA CHICAMOCAHA contrato por \$1.217.127.463; Folio 107 Certificación del mismo contrato.

Folio 108 Acta de terminación CLÍNICA CHICAMOCAHA contrato por \$1.556.396.862; Folio 109 Certificación del mismo contrato.

No entendemos por que la Entidad no nos adjudica los 15 puntos correspondientes.

Suponemos que la Universidad toma uno de estos contratos para evidenciar la experiencia general plasmada en el pliego de condiciones a numeral 16.1.4. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA; ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE); ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE:

La experiencia deberá ser relacionada según Anexo. El proponente deberá acreditar experiencia equivalente al 100% del valor de la oferta, a través de mínimo una (1) máximo tres (3) Actas de terminación o liquidación, en entidades públicas o privadas cuyo objeto sea el servicio de aseo similar al objeto de la presente invitación, terminados a partir del 1 enero de 2012.

La UT BOYACA EDUCADA 2018 cumple con lo solicitado con cualquiera de los cuatro contratos relacionados en el Anexo 3 Información sobre la Experiencia.

En ninguna parte del pliego de condiciones se aclara que la experiencia a presentar como general debía ser diferente a la solicitada a numeral Numeral 3. CRITERIOS DE EVALUACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO UPTC, EXPERIENCIA ESPECIFICA (15 PUNTOS)

"SE REALIZARÁ LA PONDERACIÓN DE ACUERDO AL NÚMERO ACTAS DE TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2012 EN CONTRATOS SIMILARES AL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, CELEBRADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: Empresas que presenten 4 Actas de contratos cuyo valor en cada una sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial = 15 puntos".

Fijémonos que la ponderación se realizara de acuerdo al número de actas de terminación o liquidación de contratos presentados y en ningún momento se aclara que sean adicionales a las presentadas como experiencia general.

Es claro para nosotros y el pliego de condiciones en ninguno de sus apartes induce a que la experiencia general debe ser diferente a la experiencia específica.

Así las cosas solicitamos se nos adjudique los QUINCE (15) PUNTOS, por experiencia específica a la UT BOYACA EDUCADA 2018.



UT BOYACA EDUCADA 2018
ECO SERVIR SAS
SERVICIOS QUEVEDO Y VILLALBA LTDA



2.) MAQUINARIA ADICIONAL, DIEZ (10) PUNTOS

De acuerdo al informe de evaluación se nos adjudican 5 de los 10 puntos posibles por este ítem.

Según numeral 3. CRITERIOS DE EVALUACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO UPTC, MAQUINARIA ADICIONAL A LA SOLICITADA (10 PUNTOS):

Solicitud Ofrecimiento 1

La propuesta que oferte, maquinaria adicional y que sea de diferente tipo a la indicada en el numeral 8.5. Y que tenga utilidad dentro de la prestación del servicio de aseo institucional se le otorgaran (5 puntos)

Ofrecimiento Maquinaria Adicional de la UT:

Al respecto me permito aclarar que a folio 227 (foliado nuestro) anexamos ofrecimiento de acuerdo a lo solicitado por la Universidad en los pliegos de condiciones, así:

Ofrecimiento 1: *Maquinaria adicional de diferente tipo a la indicada en el numeral 8.5., de utilidad dentro de la prestación del servicio de aseo institucional.*

<i>Maquinaria Ofrecida</i>	<i>Especificaciones</i>	<i>Cantidad ofrecida</i>	<i>Utilidad</i>
<i>Hidrolavadora</i>	<i>Industrial, Potencia 3.5 hp; voltaje 220 V/1; peso 20kg, Tipo Pistón</i>	<i>1</i>	<i>Trabajo en el aseo en zonas de recolección de residuos, zonas comunes, paredes, muros altos, limpieza de vidrios y ventanas, fachadas, en brigadas de aseo externa, etc.</i>

El numeral en mención no exige un número determinado de maquinas adicionales diferentes a las solicitadas a numeral 8.5, como tampoco cantidad de las mismas.

De acuerdo al ofrecimiento se hace con una (1) Hidrolavadora especificando su utilidad, la cual es maquinaria adicional y diferente a la indicada en el numeral 8.5, haciendonos acreedores de los cinco (5) puntos por este ítem.

Solicitud Ofrecimiento 2

La Propuesta Que Oferte, Maquinaria Adicional A La Mínima Solicitada en el numeral 8.5 y que sea en cantidad mayor a 8 Maquinas Para Cada especificación Se Le Otorgaran (5 Puntos)



UT BOYACA EDUCADA 2018
ECO SERVIR SAS
SERVICIOS QUEVEDO Y VILLALBA LTDA



Ofrecimiento Maquinaria Adicional a la Mínima solicitada de la UT:

Al respecto me permito aclarar que a folio 229 (foilado nuestro) anexamos ofrecimiento de acuerdo a lo solicitado por la Universidad en los pliegos de condiciones, así:

Ofrecimiento 2: Maquinaria Adicional a La Mínima Solicitada en el numeral 8.5, en cantidad mayor a 8 Maquinas para Cada especificación.

Tipo de Maquinaria	Mínima solicitada, numeral 8.5	Especificaciones Técnicas Mínimas	Ofrecimiento - Maquinaria Adicional a la solicitada num.8,5
Aspiradora	5 equipos	Industrial / semindustrial, con capacidad de aspirar líquidos, de acuerdo a la necesidad de cada espacio. Capacidad 15 Galones o superior.	9 equipos con las mismas especificaciones técnicas a los mínimos solicitados
Brilladora	5 equipos	Industrial Tamaño: 17" o superior	9 equipos con las mismas especificaciones técnicas a los mínimos solicitados

En el cuadro presentado es claro que el ofrecimiento a que se hace referencia en la columna "Ofrecimiento Maquinaria Adicional A La Solicitada Num.8,5", corresponde por fila, es decir a la columna "Tipo de maquinaria", así las cosas:

9 equipos con las mismas especificaciones técnicas a los mínimos solicitados, corresponde a "ASPIRADORA", (Primera fila del cuadro).

9 equipos con las mismas especificaciones técnicas a los mínimos solicitados, corresponde a "BRILLADORA", (Segunda fila del cuadro).

Es claro para nosotros nuestro ofrecimiento el cual cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones, no vemos la necesidad de realizar esta explicación, la damos para dar mas claridad a nuestro ofrecimiento el cual es válido y nos hace acreedores de los cinco (5) puntos por este ítem.

Solicitud:

Con lo anteriormente expuesto la UT BOYCA EDUCADA 2018, solicitamos respetuosamente se adjudiquen el total de DIEZ (10) puntos por el ítem MAQUINARIA ADICIONAL.



45

UT BOYACA EDUCADA 2018
ECO SERVIR SAS
SERVICIOS QUEVEDO Y VILLALBA LTDA



Observaciones sobre EXPERIENCIA:

Numeral 16.1.4.1.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS: Se verificará el cumplimiento de las Condiciones técnicas mínimas CRITERIOS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEO

Las Acta de liquidación o terminación de contrato deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante,
- Objeto del contrato
- Valor ejecutado de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Duración del Contrato
- Dirección y Teléfono del Contratante.

Las Acta de liquidación o terminación de contrato que no cumplan con estos requerimientos no serán tenidas en cuenta para evaluar la experiencia y **será causal de rechazo.**

De acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones solicito respetuosamente se revisen las actas de liquidación de los contratos aportados por los diferentes proponentes, ya que los mismos no cumplen con el lleno total de los requisitos determinados en el numeral en mención, así:

OUTSOURCIN SEASING LTDA:

- Folios 60 al 65 no se anexan Certificación de las actas de liquidación aportadas
- Acta de liquidación CAJASAN, sin datos de "Dirección y Teléfono del Contratante"
- Acta de liquidación ALCALDIA DE BUCARAMANGA, folios 201 a 202, sin datos de "Dirección y Teléfono del Contratante", encabezado en blanco.
- Acta de liquidación DIAN, folios 204 a 207, sin datos de "Dirección y Teléfono del Contratante"
- Acta de liquidación MINDEFENSA, folios 208 a 211, sin datos de "Dirección y Teléfono del Contratante"
- Acta de liquidación FAC, folios 213 a 215, sin datos de "Dirección y Teléfono del Contratante"

Solicito formalmente se modifique el puntaje por EXPERIENCIA ESPECIFICA o se aplique la causal de rechazo a la OFERTA si fuese el caso de acuerdo al Numeral 16.1.4.1.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS: "Las Acta de liquidación o terminación de contrato que no cumplan con estos requerimientos no serán tenidas en cuenta para evaluar la experiencia y **será causal de rechazo**"

CENTROASEO:

- Acta de Recibo Final AERONAUTICA, folios 138 a 140, sin datos de "Dirección y Teléfono del Contratante"
- Acta de liquidación SED, folios 142 a 143, sin datos de "Dirección y Teléfono del Contratante", encabezado en blanco, además no aporta Documento de Unión Temporal para evidenciar el porcentaje de participación, documento que exige el pliego de condiciones.
- Acta de liquidación GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, folios 150 a 151, sin datos de "Dirección y Teléfono del Contratante"
- Actas de liquidación SED, folios 153 a 160, sin datos de "Dirección y Teléfono del Contratante"



UT BOYACA EDUCADA 2018
ECO SERVIR SAS
SERVICIOS QUEVEDO Y VILLALBA LTDA



Solicito formalmente se modifique el puntaje por EXPERIENCIA ESPECIFICA o se aplique la causal de rechazo a la OFERTA si fuese el caso de acuerdo al Numeral 16.1.4.1.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS: "Las Acta de liquidación o terminación de contrato que no cumplan con estos requerimientos no serán tenidas en cuenta para evaluar la experiencia y será causal de rechazo"

MUNDOLIMPIEZA:

- Acta de de Liquidación UNIV.FRANCISCO JOSE DE CALDAS, folios 71 a 73, sin datos de "Dirección y Teléfono del Contratante"

Solicito formalmente se modifique el puntaje por EXPERIENCIA ESPECIFICA o se aplique la causal de rechazo a la OFERTA si fuese el caso de acuerdo al Numeral 16.1.4.1.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS: "Las Acta de liquidación o terminación de contrato que no cumplan con estos requerimientos no serán tenidas en cuenta para evaluar la experiencia y será causal de rechazo"

SERVIESPECIALES:

- Certificación ACUEDUCTO, folio 221, sin datos de "Dirección y Teléfono del Contratante"

Solicito formalmente se modifique el puntaje por EXPERIENCIA ESPECIFICA o se aplique la causal de rechazo a la OFERTA si fuese el caso de acuerdo al Numeral 16.1.4.1.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS: "Las Acta de liquidación o terminación de contrato que no cumplan con estos requerimientos no serán tenidas en cuenta para evaluar la experiencia y será causal de rechazo"

OBSERVACIONES OFRECIMIENTO MAQUINARIA:

A la empresa **OUTSOURCIN SEASING LTDA:**

A folio 224 se presenta el ofrecimiento por maquinaria Adicional a la solicitada en los siguientes términos:

"...de igual forma ofrecemos cantidad mayor a 8 máquinas para cada especificación a las máquinas requeridas en los pliegos, así:

<i>Aspiradoras Semi Industrial</i>	<i>cantidad 9</i>
<i>Brilladoras 17" o 21"</i>	<i>cantidad 9</i>

La especificación técnica mínima para la BRILLADORA del numeral 8.5 es: "Industrial **Tamaño: 17" o superior**". (negrilla nuestra)

La especificación técnica mínima para la ASPIRADORA del numeral 8.5 es: "Industrial / semindustrial, con capacidad de **aspirar líquidos**, de acuerdo a la necesidad de cada espacio. Capacidad 15 Galones o superior". (negrilla nuestra)



UT BOYACA EDUCADA 2018
ECO SERVIR SAS
SERVICIOS QUEVEDO Y VILLALBA LTDA



En las especificaciones técnicas de la ficha técnica aportada a folio 154 a 155 para la brilladora no evidencia que sean de 17".

De igual forma en las especificaciones técnicas de la ficha técnica aportada a folio 149 a 151 para la ASPIRADORA no evidencia su capacidad para aspirar líquidos ya que presenta una aspiradora de polvo.

Así las cosas por una parte estas máquinas ofertadas no son iguales a las solicitadas a numeral 8.5 y por consiguiente no es posible adjudicarle a la propuesta el puntaje correspondiente por no ofrecer las mismas especificaciones técnicas mínimas de maquinaria y de otra parte el proponente no presenta técnicamente la ficha correspondiente a lo solicitado a numeral 8.5 incurriendo en causal de rechazo por no ofrecer o acreditar las especificaciones técnicas mínimas en su oferta.

Es de aclarar que las fichas técnicas aportadas no es posible subsanarlas ya que afectan directamente el puntaje a la maquinaria adicional ofrecida en base a estas fichas técnicas presentadas.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos respetuosamente se adjudique el puntaje de Cero (0) puntos al ítem Maquinaria Adicional y se rechace de plano del proceso por no aportar las especificaciones técnicas mínimas para contratar de acuerdo al pliego de condiciones a la propuesta presentada por **OUTSOURCIN SEASING LTDA.**

A la empresa **SERVIESPECIALES:**

A folio 231 se presenta el ofrecimiento por maquinaria Adicional a la solicitada en los siguientes términos:

"Certifico bajo la gravedad de juramento que nuestra compañía ofrece la siguiente maquinaria adicional a la solicitada en el numeral 8.5

*9 Aspiradoras
9 Brilladoras".*

La especificación técnica mínima para la ASPIRADORA del numeral 8.5 es: "Industrial / semindustrial, con capacidad de **aspirar líquidos**, de acuerdo a la necesidad de cada espacio. Capacidad 15 Galones o superior. (negrilla nuestra)

Aporta a folio 203 y 233 la misma ficha técnica para ASPIRADORA, donde en su descripción del producto dice: "EMPLEADO PARA **RETIRAR POLVO DE MANERA MECANICA**".

Así las cosas por una parte esta máquina ofertada no es igual a la solicitada a numeral 8.5 con la cual no es posible aspirar líquidos y por consiguiente no es posible adjudicarle a la propuesta el puntaje correspondiente por no ofrecer las mismas especificaciones técnicas mínimas de maquinaria y de otra parte el proponente no presenta técnicamente la ficha correspondiente a lo solicitado a numeral 8.5 incurriendo en causal de rechazo por no ofrecer o acreditar las especificaciones técnicas mínimas en su oferta.



UT BOYACA EDUCADA 2018
ECO SERVIR SAS
SERVICIOS QUEVEDO Y VILLALBA LTDA



Es de aclarar que las fichas técnicas aportadas no es posible subsanarlas ya que afectan directamente el puntaje a la maquinaria adicional ofrecida en base a estas fichas técnicas presentadas.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos respetuosamente se adjudique el puntaje correspondiente al ítem Maquinaria Adicional y de otra parte solicitamos se rechace de plano del proceso por no aportar las especificaciones técnicas mínimas para contratar de acuerdo al pliego de condiciones a la propuesta presentada por **SERVIESPECIALES**.

Observaciones GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:

A las empresas **CENTROASEO** y **SERVIESPECIALES**:

Solicito a la Universidad revisar la garantía de seriedad anexada a la propuesta por las empresas mencionadas ya que el valor asegurado no es exactamente el solicitado en los pliegos de condiciones.

Sin otro particular,

Firma:

CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA
C.C. No. 91.511.562 de Bucaramanga
Representante Legal
UT BOYACA EDUCADA 2018



ENVIO DOCUMENTOS SUBSANABLES PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2018

1 mensaje

Gerencia Outsourcing Seasin Ltda <gerencia@seasinlimitada.com>

14 de febrero de 2018, 13:26

Para: contratacion@uptc.edu.co, bienes.suministros@uptc.edu.co, juridica@uptc.edu.co, administrativa@uptc.edu.co

Floridablanca, Febrero 14 de 2018

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA

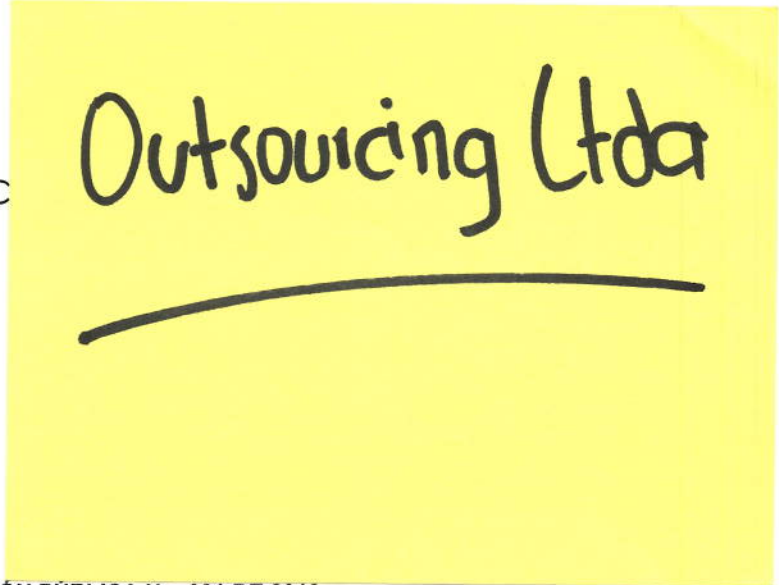
contratacion@uptc.edu.co

bienes.suministros@uptc.edu.co

juridica@uptc.edu.co

administrativa@uptc.edu.co

Tunja



Referencia: ENVIO DOCUMENTOS SUBSANABLES PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2018

Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de la empresa SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL "OUTSOURCING SEASIN LIMITADA, NIT 900.229.503-2 de acuerdo con las reglas que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS O INVITACIÓN A COTIZAR INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2018 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION CON PERSONAL Y PROVISIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC., y documento de evaluacion preliminar del proceso de la INVITACIÓN, nos permitimos remitir los documentos subsanables dentro de losplazos establecidos para el efecto:

1. **Copia de la Tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes profesionales**
2. **Certificacion de item 8**
3. **Poliza de seriedad Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.**
4. **Certificado de manejo de Residuos**

Desarrollo

1. Adjuntamos Antecedente Disciplinarios, Tarjeta Profesional y copia de Cédula de Ciudadanía de nuestra Revisor Fiscal Carmen Stella Guerrero.
2. Adjuntamos certificacion integral del Item 8 de los pliegos de condiciones debidamente firmada por nuestro representante Legal
3. Poliza aclaratoria por parte de Confianza en donde se establece la poliza de garantia de seriedad de oferta del 10% sobre el valor ofertado. De igual forma hacemos claridad que la poliza enviada en nuestra propuesta tiene una MAYOR cobertura dado que es del 10% del valor del presupuesto
4. Certificado de Manejo de Residuos Especiales dentro del ambito de nuestro objeto social por parte de la empresa Descont y su respectiva Licencia.

Esperamos con esta documentacion cumplir los lineamientos planteados en la licitacion y que dan cuenta como documentos subsanables en la evaluacion preliminar juridica hecha por la entidad.

Muchas gracias

Agradecemos su atención y buen recibo, cualquier inquietud adicional estamos atentos para servirles.

Cordialmente,

CP Mauricio Ruge Murcia
Representante Legal - CEO
PBX 7-6387575
www.seasinlimitada.com

OUTSOURCING
SEASIN
LTDA

Video Corporativo:
https://www.youtube.com/watch?v=i_l1cz9W4hc&feature=youtu.be


10 archivos adjuntos




Logo Nuevo 2 copia.png
11K




desconocido.png
19K

 **Subsanables.pdf**
778K

 **Certificado de manejo de Residuos-Descont.pdf**
81K

 **Licencia Descont.pdf**
2513K

 **Poliza Inicial Presentada.pdf**
21K

 **Poliza Modificada 10% Propuesta.pdf**
1754K

 **Antecedentes RF.pdf**
65K

 **TP RF.pdf**
289K

 **Cedula del Revisor.pdf**
196K

Floridablanca, Febrero 14 de 2018

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

contratacion@uptc.edu.co
bienes.suministros@uptc.edu.co
juridica@uptc.edu.co
administrativa@uptc.edu.co

Tunja

Referencia: **ENVIO DOCUMENTOS SUBSANABLES PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2018**

Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de la empresa SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL "OUTSOURCING SEASIN LIMITADA, NIT 900.229.503-2 de acuerdo con las reglas que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS O INVITACIÓN A COTIZAR **INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2018** CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION CON PERSONAL Y PROVISIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC., y documento de evaluacion preliminar del proceso de la INVITACIÓN, nos permitimos remitir los documentos subsanables dentro de los plazos establecidos para el efecto:

- 1. Copia de la Tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes profesionales**
- 2. Certificación de ítem 8**
- 3. Poliza de seriedad Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.**
- 4. Certificado de manejo de Residuos**

Desarrollo

1. Adjuntamos Antecedente Disciplinarios, Tarjeta Profesional y copia de Cédula de Ciudadanía de nuestra Revisor Fiscal Carmen Stella Guerrero.
2. Adjuntamos certificación integral del ítem 8 de los pliegos de condiciones debidamente firmada por nuestro representante Legal
3. Poliza aclaratoria por parte de Confianza en donde se establece la poliza de garantía de seriedad de oferta del 10% sobre el valor ofertado. De igual forma hacemos claridad que la poliza enviada en nuestra propuesta tiene una MAYOR cobertura dado que es del 10% del valor del presupuesto
4. Certificado de Manejo de Residuos Especiales dentro del ámbito de nuestro objeto social por parte de la empresa Descont y su respectiva Licencia.

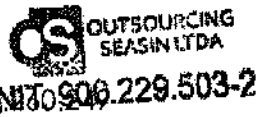




Esperamos con esta documentacion cumplir los lineamientos planteados en la licitacion y que dan cuenta como documentos subsanables en la evaluacion preliminar juridica hecha por la entidad.

Muchas gracias


 Nombre del representante Legal
 MAURICIO RUGE MURCIA, C.C. 97170946
 Empresa SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL
 "OUTSOURCING SEASIN LIMITADA Nit 900.229.503-2
gerencia@seasinlimitada.com



ADJUNTO CERTIFICACION ITEM 8





CERTIFICACION

Personal Asignado a Contrato

Referencia: **INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2018**

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION CON PERSONAL Y PROVISIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC.,

Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de la empresa SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL "OUTSOURCING SEASIN LIMITADA, NIT 900.229.503-2 manifiesta libre y espontáneamente bajo la gravedad de juramento que cuenta con el personal requerido, en las calidades solicitadas y cumplirá con todos los requisitos durante el tiempo de ejecución del contrato, si se nos adjudica el mismo.

En caso de cambio o inclusión de nuevo personal para alguno de los servicios contratados, se deberá contar con la autorización previa del Supervisor designado por la Universidad. El proponente deberá enviar los documentos que soporten el perfil requerido por la Universidad para su estudio, aprobación o rechazo.

Se contrataran personal que tengan conocimiento en el uso de máquinas y elementos de limpieza, que le guste realizar la actividad, dispuestos a realizar tareas de aseo y repetitivas, ser organizados para desarrollar una rutina eficiente, saber trabajar formando parte de un equipo, prestar atención a los detalles, que sean comprometidos, responsables y puntuales, capaz de cumplir con los procedimientos establecidos, especialmente los del Sistema de Gestión Ambiental, y Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- a) Política de Seguridad y salud en el Trabajo
- b) Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- c) Identificación de los Riesgos y Medidas Preventivas Generales y específicas (Contenido Mínimo) si este es continuo, intermitente o de impacto y si es alto, medio o bajo.
- d) Aportar la Guía de Prácticas Higiénico-Sanitarias
- e) Plan de Emergencias / Ruta de Evacuación (Contenido Mínimo)
- f) Guía de Saneamiento Básico/disposición final de residuos líquidos y sólidos.
- g) Asegurar las obligaciones en Prevención de Riesgos Laborales, el cual debe acreditar:
 - Asegurar la salud y seguridad de sus empleados.
 - Proporcionar equipo de protección personal.
 - Proporcionar instalaciones aceptables de primeros auxilios.
 - Proporcionar capacitación e información pertinente sobre riesgos a todo el personal.



- Asegurar que haya personal suficiente y con experiencia para dirigir actividades.
- Establecer procedimientos en caso de emergencia.
- Realizar exámenes médicos de ingreso, progreso y retiro

LOS REQUISITOS MINIMOS QUE SE CUMPLIRAN SERAN A SABER:

Tener los esquemas de vacunación mínimo de Hepatitis B, tétano, difteria para realizar este tipo de actividad, los exámenes complementarios.

Tener disponibilidad de tiempo de lunes a sábado.

Deberán como mínimo tener quinto de primaria, tener algunos conocimientos básicos en aseo, cursos básicos, en manejo de residuos sólidos, biológicos, deberá estar en capacidad para realizar traslados de elementos entre oficinas y edificios

El proponente deberá ofrecer dentro de la propuesta la supervisión permanente al servicio de aseo en la Sede Central y Sedes Seccionales.

PERSONAL A OFERTAR

Coordinador del Contrato
Supervisores de Sede
Operarios

CANTIDAD DE OPERARIOS:

SEDE CENTRAL UPTC TUNJA

DESCRIPCION DEL SERVICIO

46 OPERARIOS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 6:00 AM A 10:00AM, DE 1:00PM A 5:00PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 6:00AM A 2:00PM

SEDE

TUNJA

12 OPERARIOS EN HORARIO EN LUNES A VIERNES DE 6:00 AM A 10:00AM, DE 1:00PM A 5:00PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 6:00AM A 2:00PM

TUNJA

SEDE SECCIONAL UPTC DUITAMA

DESCRIPCION DEL SERVICIO

11 OPERARIOS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 6:00AM A 10:00AM, DE 1:00PM A 5:00PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 6:00AM A 2:00PM

SEDE

DUITAMA

3 OPERARIOS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 6:00AM A 10:00AM, DE 1:00PM A 5:00PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 6:00AM A 2:00PM

DUITAMA





SEDE SECCIONAL UPTC SOGAMOSO

DESCRIPCION DEL SERVICIO

11 OPERARIOS DE SERVICIOS GENERALES EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 6:00AM A 10:00AM, DE 1:00PM A 5:00PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 6:00AM A 2:00PM

SEDE

SOGAMOSO

4 OPERARIOS DE SERVICIOS GENERALES EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 6:00AM A 10:00AM, DE 1:00PM A 5:00PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 6:00AM A 2:00PM

SOGAMOSO

SEDE UPTC CHIQUINQUIRA

DESCRIPCION DEL SERVICIO

5 OPERARIOS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 6:00AM A 10:00AM, DE 1:00PM A 5:00PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 6:00AM A 2:00PM

SEDE

CHIQUINQUIRA

2 OPERARIOS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 6:00AM A 10:00AM, DE 1:00PM A 5:00PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 6:00AM A 2:00PM

CHIQUINQUIRA

UPTC AGUAZUL

DESCRIPCION DEL SERVICIO

1 OPERARIOS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 6:00AM A 10:00AM, DE 1:00PM A 5:00PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 6:00AM A 2:00PM

SEDE

AGUAZUL

1 OPERARIO MEDIO TIEMPO DE LUNES A SABADO

AGUAZUL

CREAD GARAGOA

DESCRIPCION DEL SERVICIO

1 OPERARIO MEDIO TIEMPO DE LUNES A SABADO (4) HORAS

SEDE

CREAD GARAGOA

CREAD YOPAL- CASANARE

DESCRIPCION DEL SERVICIO

1 OPERARIO MEDIO TIEMPO DE LUNES A SABADO (4) HORAS

SEDE

CREAD YOPAL

Floridablanca, Febrero 14 de 2018

Nombre del representante Legal

MAURICIO RUGE MURCIA, C.G. NIT 900.229.503-2

Empresa SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL

"OUTSOURCING SEASIN LIMITADA NIT 900.229.503-2

gerencia@seasinlimitada.com



**CERTIFICADO DE RECOLECCION DE RESIDUOS ESPECIALES
CONTRATO No 16906**

DESCONT S.A. E.S.P., con NIT 804.002.433-1, certifica que **SERVICIOS DE ASEO CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSORCING LIMITADA** identificada con NIT 900229503-2 se encuentra contratando los servicios de recolección, transporte, manipulación y disposición final de residuos especiales generados producto del desarrollo de su objeto social, en su sede ubicada EN CRA 21A N° 35 - 94 municipio FLORIDABLANCA, departamento Santander. Con contrato vigente desde el 4 de diciembre de 2014. La recolección se hace una vez con frecuencia Mensual.

Se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de febrero de 2018.

Cordialmente,



CARMEN GLORIA PINZON MUJICA
Gerente Comercial



CDMB
corporación autónoma regional para la
defensa de la meseta de Bucaramanga

RESOLUCION No 0042820000
()

21 MAY 1999

Por la cual se otorga una licencia ambiental a la firma Descont Limitada

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA**

en su uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por la ley 99 de 1993 y por el decreto reglamentario 1753 de 1994 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante comunicación No 009440 del día 14 de octubre de 1997, la firma Descont Limitada presentó a esta entidad la expedición de los términos de referencia para la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado " Gestión Integral de Residuos Sólidos Especiales " consistente en la generación, manipulación, separación, almacenamiento, recolección, transporte, transformación y disposición final, construcción de un horno incinerador de los siguientes residuos peligrosos: hospitalarios, patógenos, biológicos, médicos, farmacéuticos, químicos, industriales. El proyecto se pretende localizar en la vereda Chitota, en la vía que de Bucaramanga conduce a Matanza.
2. Que la Corporación admitió el trámite de licencia ambiental mediante auto calificado octubre 29 de 1997 e hizo entrega de los correspondientes términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental habida consideración de que el proyecto precedentemente descrito está sujeto a la obtención de dicha autorización - licencia ambiental - de conformidad con los artículos 49 de la ley 99 de 1993 y 8, numerales 9 y 16 del decreto.1753 de 1994.
3. Que en oficio No 006814 del 22 de mayo de 1998, los habitantes del barrio Los Angeles, solicitaron a la entidad información sobre el aludido trámite que fue absuelta mediante oficio No 006429 del 01 de junio siguiente - folio 35 -.
4. Que mediante oficio No 016644 del 07 de diciembre del año inmediatamente anterior, el gerente de la firma interesada en el proyecto solicitó a la Corporación fijar términos de referencia para la obtención de la pertinente licencia ambiental para las siguientes actividades: recolección, manipulación, transporte y almacenaje de residuos especiales en Matanza que antes se hizo referencia, excluyendo el proceso de incineración.

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL

426

1999



CDMB
corporación autónoma regional para la
defensa de la meseta de Bucaramanga

Contaminación ambiental No del por la cual se otorga una licencia ambiental a la firma Descont Ltd.

5. Que en comunicación 015319 del 19 de diciembre de 1998, la Coordinación de Evaluación y Ordenamiento Ambiental remitió el ajuste a los términos de referencia para las actividades descritas, en el numeral precedente, ajuste consistente en la eliminación de los lineamientos técnicos para el aspecto relacionado con la incineración de desechos por cuanto esa actividad no será ejecutada.
6. Que el día 31 de diciembre de 1998, la firma Descont Limitada hizo entrega del Estudio de Impacto Ambiental para la evaluación correspondiente.
7. Que el día 21 de enero de 1999, la mencionada firma presentó una complementación al estudio que constaba de 15 folios y 7 anexos.
8. Que la licencia que se otorgue lleva implícita las demás autorizaciones ambientales para aprovechamiento de recursos naturales de conformidad con las disposiciones que sobre la materia establezca el decreto 655 de 1996.
9. Que mediante auto No 184 del 09 de abril de 1999, se declaró reunida toda la información requerida para la elaboración del concepto técnico correspondiente.
10. Que con fundamento en las anteriores consideraciones resulta procedente el otorgamiento de la licencia ambiental para el desarrollo del proyecto con sujeción al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Otorgar una licencia ambiental a la firma **DESCONT LIMITADA** para la gestión integral de residuos especiales consistente en la gestión integral de residuos especiales generados por los establecimientos de atención médica, procesos químicos, industriales y farmacéuticos del Área Metropolitana de Bucaramanga.

La gestión integral consiste en las siguientes actividades: recolección, manipulación, transporte local, almacenamiento temporal y disposición final con el traslado fuera de esta ciudad; el almacenamiento temporal se realizará en un lote ubicado en la zona norte de esta ciudad - finca El Porvenir -, margen izquierda del Río Suratá, a una distancia de un kilómetro del casco urbano de Bucaramanga por la vía que conduce al municipio de Matanza.

PARAGRAFO. Queda entendido que la presente licencia no incluye el procesamiento de incineración de los residuos especiales cuyo manejo está autorizado por la presente providencia.

El presente documento es una copia tomada de su original



CDMB
corporación autónoma regional para la
defensa de la marea de bucarananga

Nº 426 - W 000

21 MAY 1999

Conmutativa resolución No. de: por la cual se otorga una licencia ambiental a la Firma Descont Ltda.

ARTICULO SEGUNDO. La presente licencia incluye la concesión de aguas de uso público tomadas de una fuente sin nombre, perteneciente a la microcuenca Río Suratá -parte baja baja - en caudal de cero punto cero un litros por segundo (0.01 lt por seg) en beneficio del proceso a que hace referencia el artículo anterior. El predio beneficiado - El Pervenir - se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No 300-150482 , el cual se sujetará a las siguientes disposiciones técnicas especiales para el aprovechamiento del recurso hídrico:

- A. El caudal otorgado se destinará, en forma exclusiva, para usos relacionados con almacenamiento de bodega.
- B. La concesión otorgada no podrá cederse total ni parcialmente a terceros sin autorización previa de la Corporación.
- C. El titular de la licencia construirá un tanque de almacenamiento y distribución que dispondrá de llaves de paso y flotador para racionalizar el recurso.
- D. El titular de la licencia velará porque la fuente otorgada y áreas de protección no sufran ningún tipo de contaminación por vertimientos o descomposición de desechos.

ARTICULO TERCERO. La licencia ambiental, objeto de la presente providencia, se sujetará a las siguientes disposiciones técnicas:

- A. La Corporación no objeta el sistema presentado para la operación y manejo de desechos especiales por cuanto los estudios específicos se deben ajustar a los parámetros necesarios para cumplir el objetivo propuesto. En consecuencia, la evaluación de esta entidad se concentró en el tema, exclusivamente, ambiental - Incluyendo el componente social -.
- B. La firma licenciataria está obligada a cumplir las normas establecidas en la resolución 541 del 14 de diciembre de 1994 sobre las actividades de cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción.
- C. Las aguas residuales domésticas, provenientes de los servicios sanitarios, serán recolectadas y tratadas mediante un pozo séptico y campo de infiltración en el terreno.
- D. Las aguas residuales industriales, provenientes del lavado y desinfección - en donde se utilizará hipoclorito, yodopovidona y arzonios cuaternarios -, de los vehículos y de la bodega, serán recolectadas en forma independiente para su tratamiento mediante canal de oxigenación, tanque anaerobio, tanque de monitoreo, canal de correteo, filtro de carbón activado y campo de infiltración. En el tanque de monitoreo se controlará la concentración de hipoclorito manteniéndola en 5%.



CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA
DEFENSA DE LA MENESTRA DE BUCARAMANGA

MAY 26 1999

21 MAY 1999

Continuación resolución No. del [] por la cual se otorga una licencia ambiental a la firma Deston Ltda

- E. Las tres cajas de piso serán cubiertas a efecto de evitar la incorporación de agua lluvia al sistema de tratamiento; las estructuras de tratamiento serán cubiertas con elementos desmontables que permitan su revisión y las estructuras de conducción se protegerán con mallas para evitar el ingreso de roedores e insectos al sistema.
- F. La firma licenciataria evaluará el funcionamiento del filtro de carbón activado con la calidad del agua a manejar, considerando características químicas así como la capacidad de absorción de los suelos para efluentes industriales y domésticos en el área de infiltración.
- G. La firma licenciataria presentará a la Corporación dentro de los sesenta días calendario siguientes a la puesta en marcha del sistema de operación, el correspondiente Estudio de Caracterización de sus efluentes.
- H. La licenciataria deberá controlar los riesgos potenciales de contagio infeccioso dentro y fuera del módulo de almacenamiento a efecto de asegurar el cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos en el decreto 1594 de 1984 por carga de DQO y CBO.
- I. El licenciatario realizará la adecuación agroforestal de la zona de influencia del proyecto mediante la revegetalización perimetral con swinglia, aislamiento de la bodega en asfura y conservación de la vegetación existente en la zona de infiltración de las aguas residuales.
- J. La firma titular de la licencia garantizará la seguridad de los trabajadores respecto a los riesgos que conlleva la manipulación de residuos hospitalarios, de conformidad con las recomendaciones establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental. Informará a las instituciones reguladoras de la normas sobre seguridad industrial y salud ocupacional los planes y programas sobre este aspecto.
- K. La firma licenciataria realizará el mantenimiento de vehículos periódicamente.
- L. El tiempo máximo de almacenamiento temporal de los residuos especiales será de tres días a efecto de evitar los malos olores, cumpliendo en forma estricta con el programa de limpieza y desinfección del área.
- M. El licenciatario dará estricto cumplimiento a los manuales de operación de la gestión de residuos especiales.
- N. La Corporación acepta la propuesta presentada por la firma licenciataria para manejo de zonas verdes y repoblación forestal.
- O. Está prohibido la emisión de olores ofensivos y emisión de material particulado.

CDMB CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DEFENSA DE LA MENESTRA DE
BUCARAMANGA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
SECRETARÍA GENERAL



428 21 MAY 1993

Continuación resolución No del por la cual se otorga una licencia ambiental a la firma Deserra Ltda

- F. La firma licenciataria deberá obtener de la Dirección de Tránsito de los municipios donde preste el servicio de recolección y transporte de residuos especiales de las rutas propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental.
- Q. Está prohibido el escape de líquidos, gases y/o lixiviados de los camiones transportadores de residuos especiales. Los vehículos transportadores deberán poseer un dispositivo inferior que almacene herméticamente los eventuales lixiviados que pudieran escaparse, los que deberán almacenarse en recipientes especiales para ser incinerados en hornos debidamente autorizados por las autoridades competentes.
- R. La firma licenciataria realizará la confinación total del predio mediante el cerramiento mínimo con postes de cemento de 2.50 metros de altura y 8 cuerdas de alambre de púas calibre 12.5.
- S. La firma titular de la licencia será responsable de los daños ocasionados a personas o a bienes de terceros, motivados por causas inherentes a la operación del proyecto, objeto de la presente providencia. Dentro de los bienes están incluidos las vías y demás infraestructura pública o privada.

ARTICULO CUARTO. La licencia ambiental otorgada tendrá una vigencia igual al periodo de vida útil del proyecto, contados a partir de la fecha de iniciación de obras que será oportunamente comunicada a la Corporación por la firma licenciataria.

ARTICULO QUINTO. La titular de la licencia no podrá alterar las condiciones y las obligaciones legales y las impuestas en la presente resolución ni podrá transferir total ni parcialmente a terceros la licencia otorgada, sin previa autorización de la Corporación.

La CDMB podrá revocar o suspender la licencia otorgada de conformidad con el artículo 33 del decreto 1753 de 1994 cuando su titular incumpla alguna de las obligaciones legales y las impuestas en la presente resolución, sin perjuicio de las contempladas en el artículo 85 de la ley 99 de 1993.

ARTICULO SEXTO. El Estudio de Impacto Ambiental, sus ajustes y el concepto técnico No 263 elaborado por los ingenieros Ulises Rincón Ramírez, Jaime Espejo Gómez, Alberto León Schmitz, Iván Gustavo Blanco, Vladimir Illich Gómez y el asesor Guillermo Cardozo Correa, hacen parte del presente acto administrativo.

ARTICULO SEPTIMO. La titular de la licencia constituirá una interventoría ambiental permanente que presentará a la Corporación informes bimestrales sobre el avance y cumplimiento del plan de manejo ambiental propuesto. Asimismo deberá comunicar a la CDMB el nombre del interventor ambiental y la fecha de iniciación de trabajos.

COPIA ORIGINAL
PARA LA OFICINA DE
BUCHARAMANGA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA TOMADA
DE SU ORIGINAL



CDMB
Corporación Autónoma Regional para la
Defensa de la Meseta de Bucaramanga

426

1 MAY 1999

6

Continuación resolución No. del [] por la cual se otorga una licencia ambiental a la firma [] Ltda.
La persona nombrada por el titular de la licencia será la interlocutora entre ésta y la autoridad ambiental, propondrá modificaciones y ajustes al cronograma del Plan de Manejo Ambiental si las circunstancias así lo requirieren.

El informe final será entregado a la Corporación dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de la licencia.

ARTICULO OCTAVO. La titular de la licencia otorgada, constituirá una póliza de cumplimiento a favor de la CDMB por la suma de un millón diecinueve y tres mil pesos moneda corriente (\$1.053.000), correspondiente al 30% de los costos del Plan de Manejo Ambiental previsto para este proyecto. Dicha garantía se constituirá dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el boletín informativo de la Corporación por el término de dos años y seis meses más.

PARAGRAFO. La aprobación de la póliza de cumplimiento es requisito indispensable para la iniciación del proyecto amparado por la presente licencia.

ARTICULO NOVENO. Notificar personalmente a Edgar Enrique Pinzón Mujica, con c.c. No 91.287.878 de Bucaramanga, representante legal de la firma licenciataria, el contenido de la presente resolución haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación ante esta Dirección General, y, el de apelación, ante el Ministerio del Medio Ambiente.

PARAGRAFO. Si la notificación no pudiere surtirse en forma personal, procédase de conformidad con el artículo 45 del decreto 001 de 1984.

Dada en Bucaramanga a los,

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

En fe de lo cual Firmado
[]
[]
Director General

JOAQUIN BELTRAN BECERRA
Director General

pyr ude
uda

CDMB CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
PARA LA DEFENSA DE LA MESA DE
BUCARAMANGA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA COPIA TOMADA
DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCION No. 63663

del 23 de mayo de 2004

Por la cual se modifica la Resolución número 426 del 21 de mayo de 1999 expedida por la CDMB

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

en su uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por la ley 99 de 1993 y por el decreto reglamentario 1480 de 2003 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 426 de mayo 21 de 1999, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, otorgó una licencia ambiental a la firma DESCONT LIMA S.A. consistente en la gestión integral de residuos especiales generados por los establecimientos de atención médica, procesos químicos, industriales y farmacéuticos del Área Metropolitana de Bucaramanga. La gestión integral consiste en las siguientes actividades: recolección, manipulación, transporte local, almacenamiento temporal y disposición final con el traslado fuera de esta ciudad. El almacenamiento temporal se realizará en un lote ubicado en la zona norte de esta ciudad - Finca El Porvenir - margen izquierda de Río Saratá, a una distancia de un kilómetro del casco urbano de Bucaramanga por la vía que conduce al municipio de Manizá.

Que mediante Resolución número 824 del 08 de septiembre de 1999, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución número 426 del 21 de mayo de 1999, confirmando en todas sus partes la Resolución recurrida.

Que mediante oficio número 015689 del 16 de septiembre de 2003, la señora Carmen Gloria Pinzón, en calidad de representante legal de la Sociedad DESCONT LIMA S.A., solicitó a esta Corporación modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución número 426 del 21 de mayo de 1999, teniendo en cuenta el cambio del almacenamiento temporal.

Que mediante oficio número 16381 del 25 de septiembre de 2003 la Corporación informó a la sociedad DESCONT LIMA S.A. la necesidad de allegar información adicional para dar inicio a la solicitud. (folio 348) Información que fue allegada.

000037

2004

mediante oficio número 02133 del 19 de diciembre de 2003 con cuyo objeto la información fue complementada mediante oficio número 002455 del 15 de febrero de 2004 (folio 354).

Que dentro de la solicitudes para modificación de la Licencia Ambiental están las siguientes: 1. El cambio de nombre de la Empresa de DESCONT LTDA a DESCONT S.A. E.S.P. 2. El cambio de sitio de almacenamiento y transferencia de todos los elementos incluidos en la Licencia hacia una nueva ubicación en la Carrera 3 No 2 - 271- Chinitá. 3. Pretratamiento (encapsulamiento, neutralización, inactivación, estabilización, etc) de residuos especiales y peligrosos generados en procesos industriales y aceites usados. Dada la inmensa cantidad de residuos posibles y los pretratamientos diversos para cada uno de ellos que sería posible establecer cuáles serían las sustancias y tecnologías en este documento, se solicita que cada pretratamiento sea autorizado por la CDMB mediante informes previos a su aplicación en donde se incluya el proceso a realizar así como su manejo ambiental. 4. Tratamiento de residuos mercuriales.

Que mediante Auto número 2589 del 10 de junio de 2004, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, ordenó la iniciación de un trámite de modificación a la Licencia ambiental otorgada a la sociedad DESCONT LTDA, mediante Resolución número 426 del 21 de mayo de 1999, igualmente, ordenó cancelar la suma de noventa mil pesos (\$90.000,00) moneda corriente, por servicios de evaluación.

Que dentro de la documentación aportada está el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad, donde se consigna el que la sociedad DESCONT LTDA se transformo en Sociedad Anónima quedando bajo la denominación social de DESCONT S.A. E.S.P., documento que obra como prueba suficiente para conceder el cambio de nombre del titular.

Que una vez evaluada la solicitud por funcionarios competentes de la Subdirección de Normatización y Calidad Ambiental de la CDMB, se emitió el correspondiente informe técnico, en el cual se manifiesta que es factible modificar en algunas de la solicitudes la Resolución número 426 del 21 de mayo de 1999.

Que dentro del concepto técnico se hicieron entre otras las siguientes aclaraciones:

- Aceptar el cambio de sitio de almacenamiento y transferencia.
- No se permite el tratamiento de residuos mercuriales por no existir la certeza técnica del proceso propuesto.



000037



CDMB
corporación autónoma regional
defensa de la costa de Bucaramanga

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: *Modificar el inciso segundo del artículo primero de la Resolución número 426 del 21 de mayo de 1999, el cual quedará así: "La gestión integral consistente en las siguientes actividades: recepción, manipulación, transporte local, almacenamiento temporal y disposición final con el traslado fuera de esta entidad; el almacenamiento temporal se realizará en una bodega ubicada en la Zona Industrial de Chinita, en la carrera 3 No 2 - 221, en jurisdicción del municipio de Girón"*

ARTICULO SEGUNDO: *El cambio autorizado en el artículo anterior se debe realizar bajo las siguientes consideraciones:*

1. *Todas las condiciones diferentes a la ubicación se mantienen vigentes.*
2. *Teniendo en cuenta las condiciones iniciales de la licencia se considera que la empresa DESCONT maneja un estimado de aproximadamente 1.3 ton día de residuos hospitalarios.*
3. *El transporte será realizado en vehículos los cuales han sido acondicionados según los requerimientos del MPCRH de los Ministerios de Salud y Medio Ambiente y el decreto 1609 de 2002. Con señalización visible, identificación del tipo de residuo, identificación de la empresa, cerrados herméticamente; furgón con superficies lisas y bordes redondeados; drenajes para lavado interior del furgón; provistos con ventilación adecuada; con sistema de carga y descarga.*
4. *El sistema de transporte debe incluir el lavado y desinfección de vehículos, un sistema de tratamiento de efluentes; una frecuencia de recolección no superior a siete días) y menor de un mes para pequeños generadores; un sistema de comunicación; manifiesto de transporte del generador a Descont y de Descont al incinerador; separación de residuos; pesajes, etc.*
5. *La disposición final de los residuos será llevada a cabo a través de Planta Incinerador ubicados actualmente en la ciudad de Santa Fe de Bogotá D.C., Ambiente Limpio (Bogotá); Aseo Urbano (Cúcuta), SAE Barranquilla.*

000007

- 6. Según lo establecido en la licencia inicial la limpieza y desinfección del área de almacenamiento, debe hacerse por lo menos una vez por semana en pisos y paredes en seco, la cantidad de desinfectante ha de corresponder a las concentraciones indicadas en el plan de contingencia anexo, respetando la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO: Admitir el cambio de nombre del titular quien a partir de la fecha y para todos los efectos se denominara **DESCONT S.A. E.S.P.**

ARTICULO CUARTO: Las demás disposiciones de la Resolución 426 del 21 de mayo de 1999 continúan vigentes.

PARAGRAFO: Las siguientes requisitos se mantienen de manera especial.

- 1. No podrán instalar horno incinerador de desechos especiales. Para realizarlo deberá solicitar licencia ambiental a la CDMB.
- 2. No podrá hacer un almacenamiento temporal mayor a tres días en el sitio indicado.
- 3. Deberá presentar una aprobación de las rutas planteadas en ELA por parte de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y de los Municipios que se ven comprometidos en el Proyecto.
- 4. En el momento que se identifique la proliferación de vectores y condiciones que propicien la transmisión de enfermedades a seres humanos o animales, como consecuencia del manejo inadecuado de los residuos hospitalarios se suspenderá los derechos de la presente licencia.
- 5. No se permitirá la generación de olores ofensivos, polvo y otras molestias.
- 6. No se permitirá el escape de líquidos, gases y lixiviado de los camiones transportadores de residuos sólidos hospitalarios, situación que de igual manera será motivo para suspender los derechos de la licencia.

ARTICULO QUINTO: El concepto técnico emitido en enero de 2004, suscrito por el Ingeniero Guillermo Cardozo Correa de la Subdirección de Normalización y Calidad Ambiental de la CDMB, hace parte integral de la presente providencia

ARTICULO SEXTO: El titular de la Licencia Ambiental, deberá constituir una interventoría ambiental permanente, la cual deberá presentar a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de La Meseta de Bucaramanga, informes



000087

trimestrales sobre el avance y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental programado, así como las consideraciones consiguientes en este concepto técnico.

PARAGRAFO: DESCONT S.A. E.S.P. deberá informar a la CDMB a nombre del Interventor Ambiental y la fecha de iniciación de los trabajos, con el correspondiente cronograma de trabajos y de mitigación ambiental.

ARTICULO SEPTIMO: Notificar personalmente al señor GUSTAVO MONTOYA PUYANA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 5 361 157 expedida en Bucaramanga, en calidad de representante legal de la Sociedad DESCONT S.A. E.S.P., el contenido de la presente Resolución o a quien haga sus veces, el contenido de la presente providencia, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación ante esta Dirección General, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito o a través de apoderado debidamente constituido.

PARAGRAFO: Si la notificación no pudiere surtirse en forma personal, procederse de conformidad con el artículo 45 del decreto 001 de 1984.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Yo, TITIANA FERNANDA VILLARREAL CARRERO
Directora General

**FREDY ANTONIO ANAYA MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL**

Proyectó: TITIANA FERNANDA VILLARREAL CARRERO
Expte. 1.1-084-97
Bucaramanga, Julio 27 de 2001

RESOLUCION No. 000134

02 FEB 2005

Por la cual se modifica la Resolución número 426 del 21 de mayo de 1999 expedida por la CUMB

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCHARAMANGA

en su uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por la ley 99 de 1993 y por el decreto reglamentario 1180 de 2003 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 426 del 21 de mayo de 1999, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, otorgó una Licencia Ambiental a la firma DESCONT LIMITADA, para la gestión integral de residuos especiales generados por los establecimientos de atención médica, procesos químicos, industriales y farmacéuticos del Área Metropolitana de Bucaramanga.

Que mediante Resolución número 821 del 08 de septiembre de 1999, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga resolvió el Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución número 426 del 21 de mayo de 1999, confirmando en todas sus partes la Resolución recurrida.

Que mediante Resolución número 000667 del 03 de agosto de 2004, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, modificó la Resolución número 426 del 21 de mayo de 1999, las siguientes apartes: 1. Cambio de ubicación de la Bodega. 2. Cambio de nombre del titular quien para todos los efectos se denominará, a partir de la fecha DESCONT S.A. E.S.P.

Que mediante oficio radicado en esta entidad bajo el número 006705 del 04 de mayo de 2004, el señor GUSTAVO MONTOYA PUYANA, en calidad de representante legal de la Sociedad DESCONT S.A. E.S.P., solicitó a esta Corporación modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución número 426 del 21 de mayo de 1999. Que dentro de la solicitudes para modificación de la Licencia Ambiental están las siguientes: 1. Tratamiento de residuos hospitalarios usando sistema de esterilización de alto eficiencia (Autoclave) y 2. El aumento del área de operaciones en la misma ubicación.

Que el decreto 1180 de 2003, establece en su artículo 20 el procedimiento para la modificación de la licencia ambiental estableciendo que para este procedimiento es necesaria la presentación del cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental y los ajustes al plan de Manejo Ambiental y un caja de ser necesario la exigencia de informaciones adicionales pertinentes.

Que mediante Auto número 2723 del 17 de agosto de 2004, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, ordenó la inición de un trámite de modificación de la licencia ambiental otorgada a la Sociedad DESCONT S.A. E.S.P., mediante Resolución número 426 del 21 de mayo de 1999, para la gestión integral de residuos especiales generados por los establecimientos de atención médica, procesos químicos, industriales y farmacéuticos.

Que una vez recibida la documentación presentada para la modificación de la Licencia Ambiental, se procedió a su respectiva evaluación, donde se observó la necesidad de adicionar y aclarar dicha información, en los aspectos que se relacionaran en la parte resolutive.

Que mediante Auto número 2724 del 23 de agosto de 2004, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, ordenó a la SOCIEDAD DESCONT S.A. E.S.P., representada legalmente por el señor GUSTAVO MONTOYA PUJANA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 3.361.157 expedida en Bucaramanga, entregar la información que a continuación se solicita como requisito indispensable para decidir acerca de la solicitud de modificación de la Licencia Ambiental, otorgada mediante Resolución número 426 del 21 de mayo de 1999, para la gestión integral de residuos especiales generados por los establecimientos de atención médica, procesos químicos, industriales y farmacéuticos:

1. No se presenta en forma clara los objetivos del proyecto.
2. No se presenta el sistema de tratamiento de las aguas residuales, el cual se debe tratar con verminicidas.
3. Falta el procedimiento de manejo, almacenamiento y traslado de los residuos esterilizados y triturados o la zona de disposición final.
4. Falta aclarar los procedimientos que garanticen que los residuos serán separados en la fuente para garantizar que al autoclave solo ingresen residuos infecciosos o de riesgo biológico.
5. Falta presentar la forma en que se operará cuando por alguna circunstancia no se cuente con el servicio de gas en la planta.
6. No se presenta en forma clara la operación y los controles que se deben tomar en las instalaciones para evitar problemas de biocontaminación.
7. En los bosquejos presentados no se aclaró el almacenamiento selectivo de los residuos hospitalarios.
8. Falta especificar en planos las rutas internas que manejarán la recolección de aguas negras y lluvias, especificando las aguas que se deben entregar a la planta.
9. Falta anexar curva de la EMAB, en la cual acepte el residuo tratado para disposición en la zona de disposición final.
10. En los bosquejos de la distribución de áreas no se aclara la separación del

000134

área de operación de equipos de las donas. 11. Falta especificar materiales de acabados y aislamientos con las predios vecinas. 12. No se presenta ningún control para el manejo del ruido generado por el equipo, se maneja la norma de salud ocupacional (resolución 01791 de 1990, del ministerio de trabajo), se debe aplicar la resolución 8321 de 1983 que en el capítulo segunda trata sobre el ruido ambiental. 13. Falta el manual de operación de todas las actividades a ejecutarse. 14. Aclarar la forma de tratar los vapores que salen del autoclave.

Que mediante oficio número 01-1143 del 13 de septiembre de 2004, la Sociedad DESCONT S.A. E.S.P., allegó información solicitada mediante Auto número 2724 del 23 de agosto de 2004; sin embargo la información allegada no cumplió cabalmente con lo ordenado en el Auto en mención, por lo tanto la Coordinación de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la CDMB, envió al usuario el oficio número 17419 del 27 de septiembre de 2004, manifestando que información faltaba para cumplir con lo solicitado.

Que mediante Auto número 2970 del 26 de enero de 2005, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, ordenó a la SOCIEDAD DESCONT S.A. E.S.P., representada legalmente por el señor GUSTAVO MONTOYA PUYANA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 5.561.157 expedida en Bucaramanga, cancelar por concepto de servicios de evaluación de la sistema de modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución número 426 del 21 de mayo de 1999 y modificada mediante Resolución número 000667 del 03 de agosto de 2004, la suma de seiscientos treinta y siete mil ochocientos pesos (\$ 637.800.00) moneda legal corriente. Servicio que ha debidamente cancelado como consta en el recibo de copia número 2015000399 del 23 de enero de 2005.

Que una vez evaluada la solicitud por funcionarios competentes de la Subdirección de Normatización y Calidad Ambiental de la CDMB, se emitió el correspondiente informe técnico, en el cual se manifestó que es viable con los tratamientos de residuos hospitalarios por el método de esterilización de autoclave.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el contenido de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución número 426 del 21 de mayo de 1999 y modificada mediante Resolución número 000667 del 03 de agosto de 2004 emitidas por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, en el sentido de

000134

02 JUL 2005

ampliar la Licencia Ambiental aprobando el tratamiento de residuos hospitalarios por el método de esterilización de alta eficiencia (autoclave), el cual se desarrollará en la planta ubicada en la zona industrial de Chimitá en la hodega localizada en la Carrera 3 No 2 - 221, en jurisdicción del municipio de Girón.

ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad DESCONT S.A. E.S.P., deberá sujetarse a las obligaciones y exigencias de carácter técnico ambiental contenidos en el concepto de diciembre de 2004, fundamento de la presente providencia:

1. CONTROL DE MATERIAL PARTICULADO Y EMISIONES GASEOSAS

- OK • Teniendo en cuenta que el combustible utilizado por la caldera es gas natural, no se necesitan monitoreos ni permiso de emisiones, sin embargo al tener como combustible de respaldo el diesel la CDMB acoge la propuesta de la ficha No. 002 del Plan de Manejo Ambiental, respecto a los controles de material particulado y emisiones gaseosas; por lo cual se debe ejecutar un monitoreo de material particulado, dióxido de azufre y óxidos de nitrógeno al iniciar el proceso y después un monitoreo cada año.
- CA • Se deben cumplir con las recomendaciones del fabricante en lo relacionado al área libre alrededor de la caldera de 3 metros en todas las direcciones y una altura libre de 5.5 metros en el sitio de colocación de la misma.
- CA • Los puntos de descarga de contaminantes al aire ambiente, en ningún caso podrán estar localizados a una altura inferior a quince (15) metros desde el suelo.

2. CONTROL DE NIVELES DE RUIDO

- Es necesario garantizar un nivel de presión sonora en la planta de DESCONT S.A. E.S.P. que se encuentre dentro de los parámetros fijados por la resolución 8321 de 1983, capítulo II, artículo 17, tabla 1: nivel de presión sonora para zona industrial de 70 (noche) y 75 (día) dB.
- CA • Se deben completar los muros del lindero de las instalaciones de la planta hasta la cubierta.
- CA • Si es necesario se deben construir zonas insonorizadas para la operación del equipo que genere un nivel de presión sonora que sobrepase la norma.
- La medición se realizará en el momento que funcionen el mayor número de equipos de la planta y teniendo en cuenta los requerimientos de la resolución 8321 de 1983.

000134

- Se debe realizar un monitoreo de ruido en la noche y en el día, al iniciar operación y dependiendo de los resultados en monitoreos después de los ajustes si son necesarios.
- El monitoreo se debe realizar teniendo en cuenta la resolución 8321 de 1983.

3. MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS EN LAS INSTALACIONES

- El almacenamiento de los residuos hospitalarios se debe hacer en forma separada, dependiendo del tipo de tratamiento que se requiera aplicar.
- Igualmente se debe operar teniendo en cuenta las disposiciones de la normatividad vigente o de las normas que la modifiquen, actualmente tenemos el decreto 2676 de 2000; resolución 1164 de 2002 y decreto 1509 de 2002.
- Se deben manejar áreas separadas para la manipulación de residuos contaminados, no se pueden mezclar con las áreas de residuos tratados.
- Es necesario separar en forma física la zona de carga de residuos inactivos de la zona de proceso.
- Se debe garantizar que el operario al trasladar los residuos no entre en contacto con áreas contaminadas.
- Se debe presentar certificados de capacitación de los operarios, en el cual garantice el conocimiento de los procedimientos y las riesgos que se corren al manipular este tipo de residuos, igualmente las acciones que se deben tomar en caso de emergencia.
- La planta debe garantizar la vigilancia durante las 24 horas de operación.
- Mensualmente DISCOIT S.A. E.S.P. debe presentar un informe de las reshuas recibidas, indicando sus características y la forma de manejo que se le aplique, anexando el tipo de disposición final con su cumplimiento.
- Teniendo en cuenta la variedad de residuos y que en el almacén se manejarán con el procedimiento primero en entrar primero en salir, es necesario llevar un registro de fácil consulta para verificar este procedimiento en las visitas de seguimiento ambiental.

000134

02 FEB 2005

73

4. MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS POR PARTE DE LOS GENERADORES.

- Es necesario garantizar que las entidades generadoras separen sus residuos acorde con el procedimiento de inactivación que la firma DESCONT S.A.E.S.P. le aplicará, esta separación de residuos debe permanecer en el momento de la recolección, almacenamiento en DESCONT S.A.E.S.P. y tratamiento.
- Se debe garantizar un programa de capacitación con las entidades generadoras, es necesario presentarlo a la CDMB para verificaciones en el seguimiento.

5. ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS HOSPITALARIOS

- Cumplir con la normatividad vigente y la que la modifique.
- Los residuos esterilizados se deben transportar en vehículos limpios y desinfectados que tengan el logo de la empresa.
- Los vehículos después de cada recorrido, se deben lavar y desinfectar.
- Los vehículos deben cumplir con las disposiciones legales vigentes, decreto 2576 2000, resolución 1154 de 2002 y decreto 1609 de 2002 o los que lo modifiquen, cuando se utilicen para el transporte de residuos peligrosos.

6. PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD

- Los vehículos que salgan de la planta deben estar completamente limpios y desinfectados, en su componente externo cuando salgan cargados y externa e internamente cuando salgan sin carga.
- Los implementos de trabajo y uniformes se deben lavar en el establecimiento utilizando desinfectantes que eviten riesgos biológicos.
- Al personal que labora en la planta se le debe suministrar dotación (botas, overol, etc.), igualmente se debe tener dotación disponible para el personal que visita la planta.
- En el informe mensual se deben anexar los resultados de la verificación de la esterilización de los residuos hospitalarios.

7. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y DOMESTICOS

000134 U9

- Presentar un Plan de gestión Integral de residuos sólidos, para el manejo de los residuos generados en la planta, teniendo en cuenta la disposición final de los mismos, este plan se debe presentar con el segundo informe de seguimiento ambiental.

8. PROGRAMA PARA EL MANEJO, CONTROL Y MITIGACIÓN DE OLORES

- El tiempo de almacenamiento temporal de los residuos especiales será de tres días para evitar malos olores.
- Se debe construir un cuarto frío para el almacenamiento de residuos zoonopatológicos.

9. PROGRAMA PARA EL MANEJO Y CONTROL DE MOSCAS, ROEDORES Y OTROS VECTORES.

- Es necesario hacer control de vectores, por lo menos cada tres meses

10. PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN, INDUCCIÓN DE PERSONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

- El Plan de Manejo Ambiental propuesto y las disposiciones técnicas que otorga la CITE, debe ser socializado con todos los empleados que laboran en la planta para su cumplimiento. Por tanto se debe establecer taller de capacitación a todo el personal que labora en la planta y crear un programa de inducción para el personal nuevo.

- Como medida de seguridad debe mantenerse en la planta, Extinguidores de polvo seco ABC y se debe capacitar al personal para el buen uso de estos equipos.

11. PLAN DE CONTINGENCIA.

- En los informes mensuales anexar datos sobre las contingencias presentadas en la planta.
- Falta anexar el manejo de una posible contingencia por biocontaminación, presentar con el primer informe.

12. PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL

02 FEB 2005

000134

- El primer informe sobre el avance y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental propuesto y aprobado por la CDMB, se debe presentar al mes de aprobado el Plan de Manejo Ambiental; los demás informes se deben presentar cada mes.
- Los informes de Cumplimiento Ambiental se deben presentar en los formatos establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente.
- El cronograma de actividades propuesto lo deben actualizar, teniendo en cuenta las actividades que deben realizar para cumplir con las disposiciones técnicas que se otorgan en el concepto de aprobación del Plan de Manejo Ambiental y se debe entregar con el primer informe.
- El monitoreo al Plan de Manejo Ambiental debe ser permanente y se debe cumplir con las actividades propuestas en dicho Plan.

ARTICULO TERCERO: Conceder a la SOCIEDAD DESCONT S.A. E.S.P., un permiso de vertimientos provisional por un término de cuatro (4) meses para construcción, instalación, puesta en marcha del sistema de tratamiento y verificación del cumplimiento de las normas de vertimiento. Igualmente se aprueba el cronograma de actividades presentado para la construcción y puesta en marcha del sistema de tratamiento de aguas industriales de DESCONT S.A. E.S.P.

PARAGRAFO: El autoclave no puede funcionar sin el sistema de tratamiento de aguas residuales.

ARTICULO CUARTO: La Sociedad DESCONT S.A. E.S.P. deberá ajustarse a las siguientes recomendaciones de carácter técnico para dar cumplimiento al permiso de vertimientos otorgado:

- La planta debe contar con un operador, para garantizar el adecuado manejo y funcionamiento de la misma.
- La operación, mantenimiento de la planta y manejo y disposición final de residuos deben realizarse acorde a la establecida en el documento presentado.
- El efluente del sistema de tratamiento debe dar cumplimiento a las normas de vertimiento establecidas en el decreto 1594 de 1984, artículo 73, para todo vertimiento a un alcantarillado público en calidad de usuario nuevo y al artículo 74 para sustancias de interés sanitario.



RESOLUCION No. 601179

27 OCT 2006

Por la cual se modifica la Licencia Ambiental otorgada mediante resolución C.D.M.B. número 00426 de mayo 21 de 1999.

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional Para La Defensa de la Meseta de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias conferidas en la ley 99 de 1993, decreto 1768 de 1994, decreto 1220 de 2005 y Resolución Minambiente No.1489 de 1995

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No.426 de mayo 21 de 1999, modificada mediante resoluciones 000667 de 2004 y 00134 de febrero de 2005, esta Corporación otorgó una licencia ambiental a la sociedad Descont Limitada para la gestión integral de residuos especiales generados por establecimientos de atención médica, procesos químicos, industriales y farmacéuticos del Área Metropolitana de Bucaramanga, así como para el tratamiento de residuos hospitalarios por el método de esterilización de alta eficiencia (autoclave)..

Que el decreto 1220 de 2005, establece en su título V artículo 26 los casos en los cuales procede la modificación de la licencia ambiental, entre ellos, 1. A solicitud del beneficiario en consideración a la variación de las condiciones existentes al momento de otorgar la licencia ambiental.

Que mediante oficio número 009427 de mayo 19 de 2005, la sociedad DESCONT S.A. E.S.P. solicitó la modificación de la licencia ambiental anteriormente referida, con el objeto de aprobar el tratamiento de residuos industriales previa presentación a la CDMB del procedimiento técnico a implantar, incorporando en esta solicitud, el tratamiento de los residuos mercuriales y los líquidos reveladores.

Que el decreto 1220 de 2005, establece en su artículo 27, el procedimiento para la modificación de las licencias ambientales, estableciendo que para este procedimiento es necesaria la presentación del complemento del Estudio de Impacto Ambiental y los Ajustes al Plan de Manejo Ambiental y en caso de ser necesario la exigencia de informaciones adicionales pertinentes.

001179

17 OCT 2009



Que mediante auto 3222 de julio 06 de 2005, esta Corporación dispuso el inicio de un trámite de modificación de la licencia ambiental anteriormente referida, con el objeto de ampliar el alcance de la licencia ambiental y estableció la obligación de presentar informaciones adicionales necesarias para definir la viabilidad de la modificación solicitada, como requisito previo para la aprobación del citado trámite, obligación que fue cumplida por su titular.

Que mediante auto 3445 de noviembre 11 de 2005, esta entidad dispuso el cobro de los costos por evaluación ambiental del trámite de modificación de licencia de que trata este acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del decreto 1220 de 2005 concordante con la ley 633 de 2001 y la resolución CDMB 1131 de 2003; obligación que fue cumplida el 18 de noviembre de 2005 tal como se registra en el recibo de caja número 2005006583-A, obrante en las presentes diligencias.

Que posteriormente, mediante oficio radicado al número 010325 de junio 09 de 2006, la sociedad DESCONT S.A. E.S.P., aclaró el alcance de la solicitud de modificación anteriormente referida, informando que solicita la modificación para que se les permita el manejo de residuos mercuriales. Así mismo, solicitan se elimine la "limitación geográfica que aparentemente existe en la Licencia Ambiental según resolución No. 426 de mayo 21 de 1999, que dice en su Artículo Primero: "Otorgar una licencia ambiental a la firma Descont Limitada para la gestión integral de residuos especiales... industriales y farmacéuticos del Area Metropolitana de Bucaramanga", pidiendo que se elimine la expresión "Area Metropolitana de Bucaramanga".

Que efectuada la evaluación ambiental dispuesta en el artículo 27 del decreto reglamentario 1220 de 2005, la Subdirección de Normalización y Calidad Ambiental, de esta entidad, a través del asesor Ing. Gustavo Mantilla, emitió en fecha julio de 2006, concepto técnico dentro del cual se considera viable desde el aspecto técnico ambiental, la modificación de la licencia ambiental referida en esta resolución.

En consecuencia se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el contenido de la licencia ambiental otorgada mediante resolución C.D.M.B. No. 426 de mayo 21 de 1999 y modificada por resoluciones 000667 de 2004 y 00134 de febrero de 2005, esta Corporación otorgó una licencia ambiental a la sociedad Descont



001176 2. JUL 2006

Limitada para la gestión integral de residuos especiales generados por establecimientos de atención médica, procesos químicos, industriales y farmacéuticos del Área Metropolitana de Bucaramanga, así como para el tratamiento de residuos hospitalarios por el método de esterilización de alta eficiencia (autoclave), en el sentido de modificar su artículo primero y ampliar su alcance, a la actividad de tratamiento de residuos mercuriales, el cual se desarrollará en la planta ubicada en la zona industrial de Chimitá en la bodega localizada en la carrera 3 No. 2-221, del Municipio de Girón, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico de fecha julio de 2006 emanado de la subdirección de Normatización y Calidad Ambiental de esta Corporación y por las razones expuestas en los anteriores considerandos.

PARAGRAFO: El artículo primero de la resolución CDMB 426 de mayo 21 de 1999, modificada por resoluciones 00667 de 2004 y 00134 de 2005, quedará así: **ARTICULO PRIMERO:** Otorga Licencia Ambiental a la sociedad DESCONT S.A. E.S.P. , para la gestión integral de residuos especiales generados por los establecimientos de atención médica, procesos químicos, industriales y farmacéuticos, incluido el tratamiento de residuos mercuriales, el cual se desarrollará en la planta localizada en la carrera 3 no. 2-221, jurisdicción del Municipio de San Juan de Girón.

ARTICULO SEGUNDO: Además de lo dispuesto en la resolución licenciatoria, sus actos modificatorios y lo contenido en la actualización del plan de manejo ambiental, presentada para el trámite de modificación de la licencia ambiental, la sociedad licenciataria se sujetará a las obligaciones y condicionamientos de carácter técnico ambiental contenidos en el concepto de fecha julio de 2006 emitido por el ingeniero Gustavo Adolfo Mantilla, en calidad de asesor, de la Coordinación de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, Subdirección de Normatización y Calidad Ambiental, así:

1. Para el transporte de los residuos, debe presentar en forma clara los aspectos técnicos del decreto 1609 de 2002 que la empresa DESCONT S.A.E.S.P. implementará para el manejo de los residuos mercuriales, acompañados de un cronograma anexo al primer informe para el seguimiento de los aspectos incorporados, dentro del seguimiento y control que realiza la Corporación. ✓
2. Para el control de las emisiones de gases tóxicos, deberán cumplirse los siguientes condicionamientos:

601179

27 OCT 2008



- a) Implementar un mecanismo para recolectar y neutralizar las emisiones gaseosas que se producen durante el proceso de recuperación del mercurio, teniendo en cuenta que en el momento que se abra el recipiente de la retorta para introducir nuevo material a tratar, se puede generar una fuga de gas con mercurio. Este mecanismo se debe implementar antes de iniciar la operación y se debe solicitar la presencia de un funcionario de la CDMB para acreditar su eficiencia.
 - b) Determinar el tiempo de cada una de las etapas en el proceso para garantizar la seguridad de los operarios.
 - c) En el proceso es necesario especificar la metodología que se utilizará para garantizar que el equipo este funcionando con las temperaturas de diseño.
 - d) Teniendo en cuenta las características del sitio en el cual se realizará este procedimiento, es necesario que se presente una adecuación del mismo, para garantizar una buena iluminación y ventilación, estas adecuaciones se deben hacer antes de iniciar actividades.
 - e) Aclarar cuales son las soluciones captadoras de gases que se proponen utilizar para recolectar y neutralizar las emisiones gaseosas producidas durante el proceso de recuperación, anexas ficha técnica en el primer informe.
3. Para el manejo de residuos generados en el proceso, se deben cumplir las siguientes obligaciones:
- a) Aclarar el procedimiento de separación sólido – líquido propuesto para separar las limaduras y el aceite mineral
 - b) Presentar la distribución de espacios del sector destinado para el manejo de los residuos mercuriales, en el cual se debe tener en cuenta que los residuos contaminados deben estar completamente separados de los tratados.
 - c) Respecto a los vertimientos, se debe presentar en forma clara el control que garantice que las aguas residuales del proceso no contaminen los vertimientos con mercurio.
 - d) Mensualmente DESCONT S.A.E.S.P. debe presentar un informe de los residuos recibidos, indicando sus características y la forma de manejo que se le aplique, anexando el tipo de disposición final con su comprobante.
4. Para el almacenamiento de residuos mercuriales se cumplirá lo siguiente:
- a) Cumplir con la normatividad vigente y la que la modifique.
 - b) Los residuos esterilizados se deben transportar en vehículos limpios y desinfectados que tengan el logo de la empresa.
 - c) Los vehículos después de cada recorrido, se deben lavar y desinfectar.

601179



PARAGRAFO SEGUNDO: El plan de manejo ambiental presentado por la DESCONT S.A., como complementación a la licencia ambiental otorgada y soporte para la modificación de la misma, hace parte integral de la licencia ambiental y del presente acto.

ARTICULO TERCERO: El licenciatario será responsable de los daños ocasionados a personas o bienes de terceros, motivados por causas inherentes a la construcción y operación del proyecto en su totalidad.

ARTICULO CUARTO: Advertir al licenciatario que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente acto administrativo, en la resolución licenciatoria o sus modificaciones y/o en la normatividad ambiental vigente, dará lugar a la aplicación de las sanciones administrativas ambientales, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que haya lugar.

ARTICULO QUINTO: Notificar el contenido del presente proveído al representante legal de la sociedad DESCONT S.A., identificada con NIT número 804002433-1, o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra este procede el recurso de reposición ante esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del decreto 001 de 1984.

PARAGRAFO: Si la notificación personal no fuere posible, procédase conforme a lo estipulado en el artículo 45 del C.C.A..

ARTICULO SEXTO: Publíquese el contenido del presente acto conforme a lo establecido en la ley 99 de 1993, artículo 71.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Elyja Pérez
Elyja Hercilia Pérez Gómez
Directora General

Proyectó: María Verónica Rojas / LA 084-97/ octubre 2006
Revisó: Hernán de Guzmán Pineda.

LIQUIDACIÓN PROVISIONAL
GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES
ESTATALES LIQUIDACIÓN PROVISIONAL C0264884

SUCURSAL: 18. BUCARAMANGA USUARIO: MENESESJ DD MM AAAA
FECHA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL: 08 02 2018

Table with 2 columns: TOMADOR/GARANTIZADO and BENEFCIARIO. Includes details like DIRECCIÓN, E-MAIL, C.C. O NIT, CIUDAD, and TEL.

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA).

Table with 4 main columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, VALOR ASEGURADO, and PRIMA. Includes sub-columns for %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, % PRIMA, TRM, MONEDA, and VALORES.

Table with 5 main columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, and DEDUCIBLE (% Mínimo).

OBJETO DE LA GARANTÍA: AMPARAR LA SERIEDAD Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018, RELACIONADA CON CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION CON PERSONAL Y PROVISION DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC.

TOMADOR: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA NIT 900.229.603-2

NOTA: LA PRESENTE PÓLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA, SE EXPIDE EN UN TODO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN ARRIBA INDICADA Y SE AJUSTA ESTRICTAMENTE A LA VIGENCIA Y PLAZOS ESTIPULADOS EN DICHO PLIEGO.

NOTA: LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR EL GARANTIZADO Y/O EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO, NO CONSTITUYE ACUERDO DE VOLUNTADES, NI LA OBLIGACION PARA CONFIANZA S. A., DE OTORGAR EL SEGURO SOLICITADO. VALIDEZ DEL PRESENTE BORRADOR PÓLIZA 15 DÍAS. LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE.

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA

SUSCRIPTOR

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL



GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1082 de 2015

Póliza 18 GU071901 CERTIFICADO 18 GU107897

Página 1

SUCURSAL: 18. BUCARAMANGA USUARIO: MENESESJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 14 02 2018

Form fields for TOMADOR/GARANTIZADO, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, DIRECCIÓN, BENEFICIARIO, DIRECCIÓN, CIUDAD, TEL, C.C. D NIT.

Table with columns: DD MM AAAA, DESDE, HASTA, ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN PESOS, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA.

Table with columns: %PART, INTERMEDIARIO, NOMBRE, COMPANIA, COASEGURO, VALOR ASEGURADO, PRIMAS, VALORES.

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA, VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE.

POR SOLICITUD DEL TOMADOR DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2018, SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA SEGUN EL 10% DEL VALOR DE LA PROPUESTA (\$1.226.437.850) ASI:

OBJETO DE LA GARANTIA: AMPARAR LA SERIEDAD Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018, RELACIONADA CON CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION CON PERSONAL Y PROVISION DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC.

TOMADOR: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA NIT 900.229.503-2

NOTA: LA PRESENTE PÓLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA, SE EXPIDE EN UN TODO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN ARRIBA INDICADA Y SE AJUSTA ESTRICTAMENTE A LA VIGENCIA Y PLAZOS ESTIPULADOS EN DICHO PLIEGO.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES, NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO, CONTINUAN EN VIGOR.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CUALIDADES EMPORAN VIA WEB, TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, DILIGENCIADO AL TERCERA A SU CONTENIDO ACORDE A LAS DISPOSICIONES ESTIPULADAS EN LA LEY...

RES. DIAN NO. 1876204/17 DE 7/2/2018. NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 089808 AL 100000 CORISO ACTIVIDAD 5511

OUTSOURCING SEASIN LTDA NIT: 900.229.503-2 TOMADOR



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SUCURSAL: 18. BUCARAMANGA USUARIO: MENESESJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 14 02 2018

TOMADOR/GARANTIZADO: SERVICIOS DE ASEO CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL		C.C. O NIT: 900229503	2
DIRECCIÓN: CR 21 A 35 94	E-MAIL: gerencia@seasinlimitada.com	CIUDAD: FLORIDABLANCA	TELÉFONO: 3008758668
ASEGURADO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC		C.C. O NIT: 881800330	1
DIRECCIÓN: AV CENTRAL DEL NORTE KM 3	CIUDAD: TUNJA	TEL: 7436208	
BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC		C.C. O NIT: 881800330	1
DIRECCIÓN: AV CENTRAL DEL NORTE KM 3	CIUDAD: TUNJA	TEL: 7436208	

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 07 02 2018	HASTA 07 06 2018	124,119,801.83	-1,476,036.83	122,643,765.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA	
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
100.00	ARC AGENCIA DE SEGUROS LIM				
				TRM 2,904.71	MONEDA PESOS
				PRIMA	VALORES 0.00
				GAST. EXPED.	PESOS 0.00
				IVA	PESOS 0.00
				TOTAL	0.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS	07-02-2018	07-06-2018	124,119,801.83	122,643,765.00	0.00	0.00	0.00

POR SOLICITUD DEL TOMADOR DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2018, SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA SEGUN EL 10% DEL VALOR DE LA PROPUESTA (\$1.226.437.650) ASI:

OBJETO DE LA GARANTIA:
 AMPARAR LA SERIEDAD Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018, RELACIONADA CON CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION CON PERSONAL Y PROVISION DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC.

TOMADOR: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA NIT 900.229.503-2

NOTA:
 LA PRESENTE PÓLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA, SE EXPIDE EN UN TODO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN ARRIBA INDICADA Y SE AJUSTA ESTRICTAMENTE A LA VIGENCIA Y PLAZOS ESTIPULADOS EN DICHO PLIEGO.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES, NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO, CONTINUAN EN VIGOR.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APROBADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUMPLES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁCTERAS SERIADAS O A MANO, TENDRAN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ADICIONARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL SELLO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE BIEN Y ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN LAS INFORMACIONES QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CORRESPONDIENTOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS ASUREDORES CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE COMPAÑIA, SA EN TODO EL PAIS.
 VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA ESTERNA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 231-15 DEL DECRETO 2569 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SE HAN DE REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VALORES DE MATERIAL CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 231.2.4.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
 SONADOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA, REQUEREN CONTAR AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APPLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTES DEL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
 LA PRESENTE GARANTIA NO SUPLENTE POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 1º DEL ARTICULO 24 DE LA LEY 80 DE 1993.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: (1) TOMADOR Y/O, (2) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, DOTE EL MEDIO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTER MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INFORMATICA DE LA QUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS QUIEBRES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSACCION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.CO/CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18782001418159 7/19/2016 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 089888 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 651

OUTSOURCING SEASIN LTDA
 NIT. 900.229.503-2
 TOMADOR



[Firma Autorizada]
 COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA



GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1082 de 2015

Póliza 18 GU071901 CERTIFICADO 18 GU107897

SUCURSAL: 18. BUCARAMANGA USUARIO: MENESES.J TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 14 02 2018

Form fields for TOMADOR/GARANTIZADO (SERVICIOS DE ASEO CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL) and ASEGURADO (UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC) including address, phone, and C.C. O NIT.

Table with columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACION, NUEVA)

Table with columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA, VALOR ASEGURADO, TRM, MONEDA, VALORES (PRIMA, GAST. EXPED., IVA, TOTAL)

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (% Minimo)

SERIEDAD DE LOS CRECIMIENTOS 07-02-2018 07-06-2018 124,119,801.63 122,643,765.00 0.00 0.00 0.00

OBJETO DE LA GARANTIA: AMPARAR LA SERIEDAD Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018, RELACIONADA CON CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION CON PERSONAL Y PROVISION DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC.

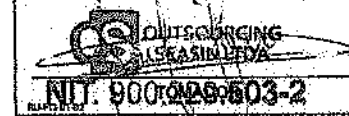
TOMADOR: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA NIT 800.229.503-2

NOTA: LA PRESENTE PÓLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA, SE EXPIDE EN UN TODO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN ARRIBA INDICADA Y SE AJUSTA ESTRICTAMENTE A LA VIGENCIA Y PLAZOS ESTIPULADOS EN DICHO PLIEGO.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES, NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO, CONTINUAN EN VIGOR.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS DECLARACIONES ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY...

RES. DIAN NO. 1876200148158-772/2016 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 088805 AL 160000 CODIGO ACTIVIDAD 6371



Handwritten signature of the authorized company representative.

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

EBB16C174E0EAF09

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

CERTIFICA A:
outsouring seasin limitada

Que el contador público **ROSALBA GIL ESTEVEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37943828 de SOCORRO (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 77158-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Diciembre de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



45259-T

CARMEN STELLA
GUERRERO CALDERON

C.C. 63288995

RESOLUCION INSCRIPCION 124

FECHA 30/11/95

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Presidencia

00052380

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de
Contadores.

000276

NO VALE COMO IDENTIFICACION

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.288.395**
GUERRERO CALDERON

APELLIDOS
CARMEN STELLA

NOMBRES
[Handwritten signature]



DILIGENCIA DE AUTENTICACION
La suscrita ANGELA YOLIMA SANCHEZ ACUNA, Notaria Segunda del Socorro hace constar que este foto es autentico como copia del original autentica que ha tenido a la vista

[Handwritten signature]
ANGELA YOLIMA SANCHEZ ACUNA
NOTARIA SEGUNDA DEL SOCORRO



08 AGO 2011



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-SEP-1959**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

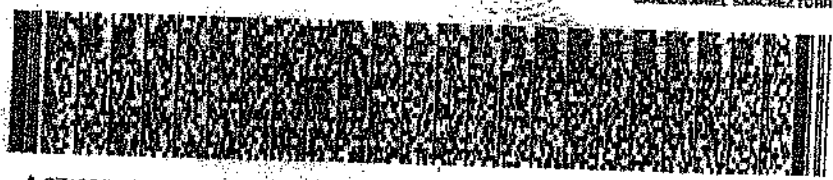
1.54
ESTATURA

O+
G.S. RH

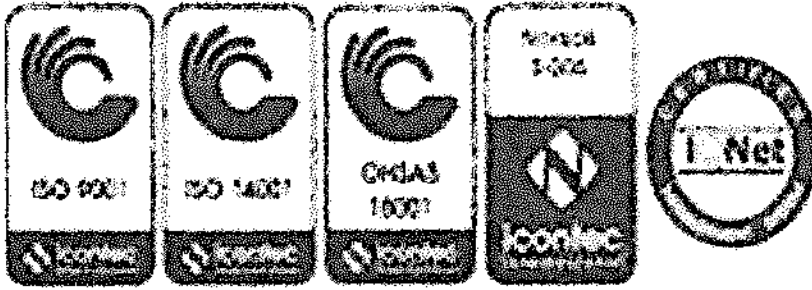
F
SEXO

14-SEP-1979-BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARNEL SANCHEZ TORRES



A-2719900-00160637-F-0063268395-20090629 0012917745A 1 26395222





Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

Observaciones Proceso INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2018 -UPTC ASEO

1 mensaje

Licitacionesbogota <Licitacionesbogota@serviasesorias.com.co>

14 de febrero de 2018, 14:39

Para: contratacion@uptc.edu.co

Cc: cgil@serviasesorias.com.co, lamoreno <lamoreno@serviasesorias.com.co>, Anny Polania <apolania@serviasesorias.com.co>

Buenas tardes:

Dentro de los términos establecidos para las posibles observaciones, adjunto archivo PDF para los fines pertinentes.

Att,



Ricardo A Galvis

Coordinador Regional de Licitaciones

Carrera 6 N. 46 - 23

Teléfono: 3230622 Ext. 120

Celular:3176426319



Bogotá Colombia

rgalvis@serviasesorias.com.co

www.serviasesorias.com.co



No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD El anterior mensaje de correo electrónico y su información confidencial y por lo tanto sujeta a reserva. Si usted no es el destinatario, se le solicita que no proceda a informar mediante correo electrónico a la persona que lo envía y a no divulgar el correo recibido y el correo enviado sin conservar copias. El uso, difusión, distribución o cualquier otro uso de este mensaje sin autorización es prohibido y puede configurar un delito.

Carta de Observaciones Eavlauciones UPTC.pdf
242K

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2.018

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC
Departamento de Grupo de Servicios Generales
Bogotá D.C.

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2018
Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION CON PERSONAL Y PROVISIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC"

Respetados señores:

Dentro de los términos establecidos para las posibles observaciones al informe de evaluación del proceso en referencia, manifestamos las siguiente:

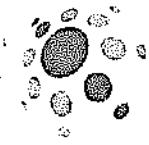
Empresa OUTSORSING SEASIN LIMITADA

- 1- Una vez revisada las certificaciones y actas de liquidación del proponente para la asignación de puntaje, se observa que de las cuatro (4) Actas aportadas tres (3) de ellas no cumplen con el lleno de los requisitos las cuales debían tener datos como el de la dirección y teléfono, información que no se refleja en las siguientes:
 - Acta de liquidación contrato de Prestación de Servicios No. 62 de 27/03/2015 suscrito con el Municipio de Bucaramanga
 - Acta de liquidación Contrato No. 195 2014 MDN-UGG-DA suscrita con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 - Acta de liquidación Contrato 172 -00-0-COFAC-GRUACO – 2014 FUERZA AEREA COLOMBIANA

Es de aclarar que la entidad dio unos parámetros para que se tuvieran en cuenta como lo indica el numeral 16.1.4.1.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS que reza:

{...}





**SERVI
ESPECIALES**
Ideas flexibles. soluciones integrales

Las Acta de liquidación o terminación de contrato deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor ejecutado de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Duración del Contrato
- Dirección y Teléfono del Contratante.

Las Acta de liquidación o terminación de contrato que no cumplan con estos requerimientos no serán tenidas en cuenta para evaluar la experiencia y será causal de rechazo.

(...)

Es claro que las Actas válidas para la asignación de puntaje es solo una (1), asignando d cero (0) puntos.

Por lo anterior solicitamos a la administración modificar la calificación del proponente.

- 2- Revisada la oferta económica del proponente se observa que no viene en hoja membretada como lo requería el pliego en su numeral 16.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA y numeral 16.1.3 DOCUMENTACION TECNICA letra a) Propuesta Económica. incumplimiento las condiciones que se debería presentar la oferta, lo cual se debe calificar como NO CUMPLE.

**Empresa CENTRO ASEO Y MANTENIMIENTO
PROFESIONAL SAS**

- 3- Una vez revisada las certificaciones y actas de liquidación del proponente para habilitar técnicamente las dos presentadas no cumplen con el lleno de los requisitos las cuales debían tener datos como el de la dirección y teléfono, información que no se refleja en las siguientes:

- Acta de recibido final AERONAUTICA CIVIL
- Acta de liquidación SECRETARIA DE EDUCACION – ALCALDIA DE BOGOTA.





Es de aclarar que la entidad dio unos parámetros para que se tuvieran en cuenta como lo indica el numeral 16.1.4.1.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS que reza:

(...)

Las Acta de liquidación o terminación de contrato deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor ejecutado de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Duración del Contrato
- Dirección y Teléfono del Contratante.

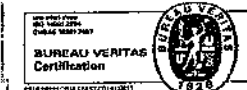
Las Acta de liquidación o terminación de contrato que no cumplan con estos requerimientos no serán tenidas en cuenta para evaluar la experiencia y será causal de rechazo.

(...)

Por lo anterior solicitamos a la administración rechazar la oferta.

Atentamente,

CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO
CC 19.483.042 Bogotá
Representante Legal





Bogotá D.C., 14 de febrero de 2.018

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC
Departamento de Grupo de Servicios Generales
Bogotá D.C.

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2018
Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION CON PERSONAL Y PROVISIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC”

Respetados señores:

Dentro de los términos establecidos para la aclaración y subsanación de documentos del proceso en referencia, adjunto a la presente Registro Único Tributario – RUT de nuestra compañía vigente con fecha de expedición 30 de Enero de 2018.

Por lo anterior solicitamos nos califiquen en la evaluación Jurídica como “CUMPLE”.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO
CC 19.483.042 Bogotá
Representante Legal

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN U.P.T.C.
14 FEB 02 AÑO 2018
Bohalla 11:45 am
12 anexos
1 folio



2. Concepto **02** Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **14452779618**

5. Número de identificación Tributaria (NIT): **8 9 0 3 3 1 2 7 7 - 2**

6. DV: **2**

12. Dirección seccional: **Impuestos de Cali**

14. Buzón electrónico: **5**

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: **Persona jurídica**

25. Tipo de documento: **1**

26. Número de identificación: **1 6 9 7 6 0 0 1**

27. Fecha expedición: **0 0 1**

28. País: **1 6 9**

29. Departamento: **Valle del Cauca**

30. Ciudad/Municipio: **7 6 Cali**

31. Primer apellido: **SERVIESPECIALES**

32. Segundo apellido: **SERVIESPECIALES**

33. Primer nombre: **SERVIESPECIALES**

34. Otros nombres: **SERVIESPECIALES**

35. Razón social: **SERVIESPECIALES S.A.S.**

36. Nombre comercial: **SERVIESPECIALES**

37. País: **1 6 9**

38. País: **COLOMBIA**

39. Departamento: **Valle del Cauca**

40. Ciudad/Municipio: **7 6 Cali**

41. Dirección principal: **CL 23 A N 4 N 11**

42. Correo electrónico: **representantelegal@serviespeciales.**

43. Código postal: **5 2 4 6 0 8 0**

44. Teléfono 1: **6 4 4 8 4 0 0**

45. Teléfono 2: **6 4 4 8 4 0 0**

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	52. Número establecimientos:
7 0 1 0	1 9 8 6 0 7 1 8	5 6 1 3	1 9 8 6 0 7 1 8	8 1 2 1 8 1 2 9	2 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: **5 7 8 9 1 1 1 4 3 4 0 4 2**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogena

03- Impuesto al patrimonio

40- Impuesto a la Riqueza

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros										Exportadores						
54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
													58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: **0**

61. Fecha: **2 0 1 8 0 1 3 0**

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre **GIL DE DIAZ LUZ STELLA**
985. Cargo: **Representante legal Certificado**



Formulario del Registro Único Tributario



001

Página 2 de 12 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14452779618



(15)770721246994(0020)000014452779618

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 3 3 1 2 7 7 - 2 6. DV: 2 12. Dirección seccional: Impuestos de Cali 14. Buzón electrónico: 5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: 2 63. Formas asociativas: 1 2 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas: 65. Fondos: 66. Cooperativas: 67. Sociedades y organismos extranjeros: 68. Sin personería jurídica: 69. Otras organizaciones no clasificadas: 70-Beneficio: 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Table with columns for Document, 1. Constitución, 2. Reforma, and Composición del Capital. Rows include fields for Class, Number, Date, Notary, Registration Entity, Registration Date, Mercantile Registration No., Department, City, Vigency, and Capital composition percentages.

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Table with columns for Item, 89. Estado actual, 90. Fecha cambio de estado, and 91. Número de Identificación Tributaria (NIT). Rows 1-5.

Vinculación económica

93. Vinculación económica: 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial: 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante: 96. DV: 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior: 171. País: 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP: 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP



Formulario del Registro Único Tributario Representación



001

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 12 Hoja 3
4. Número de formulario 14452779618

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 3 3 1 2 7 7 - 2
6. DV: 2
12. Dirección seccional Impuestos de Cali
14. Buzón electrónico 5

1. Representación: REPRS LEGAL PRIN
99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 0 4 0 6 2 5
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan 1 3
101. Número de identificación: 4 1 5 6 5 4 1 3
104. Primer apellido: GIL
105. Segundo apellido: DE DIAZ
106. Primer nombre: LUZ
107. Otros nombres: STELLA
108. Número de identificación Tributaria (NIT): -
109. DV: -
110. Razón social representante legal: -

2. Representación: REPRS LEGAL SUPL
99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 7 0 3 0 1
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan 1 3
101. Número de identificación: 1 9 2 0 8 3 5 4
104. Primer apellido: GIL
105. Segundo apellido: ACEVEDO
106. Primer nombre: MARCELINO
107. Otros nombres: -
108. Número de identificación Tributaria (NIT): -
109. DV: -
110. Razón social representante legal: -

3. Representación: REPRS LEGAL SUPL
99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 7 0 7 1 0
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan 1 3
101. Número de identificación: 1 9 4 8 3 4 4 3
104. Primer apellido: GIL
105. Segundo apellido: ACEVEDO
106. Primer nombre: CARLOS ARTURO
107. Otros nombres: -
108. Número de identificación Tributaria (NIT): -
109. DV: -
110. Razón social representante legal: -

4. Representación: REPRS LEGAL SUPL
99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 8 0 1 2 6
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan 1 3
101. Número de identificación: 1 6 6 0 3 7 0 9
104. Primer apellido: GIL
105. Segundo apellido: MOLINA
106. Primer nombre: ARMANDO
107. Otros nombres: -
108. Número de identificación Tributaria (NIT): -
109. DV: -
110. Razón social representante legal: -

5. Representación:
99. Fecha inicio ejercicio representación:
100. Tipo de documento:
101. Número de identificación:
102. DV:
103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido:
105. Segundo apellido:
106. Primer nombre:
107. Otros nombres:
108. Número de identificación Tributaria (NIT):
109. DV:
110. Razón social representante legal:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

Medio Único de Registro, Gestión y Control Administrativo

001

Espacio reservado para la DIAN



Página 4 de 12 Hoja 4

4. Número de formulario 14452779618



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 3 3 1 2 7 7 - 2 6. DV Impuestos de Cali 12. Dirección seccional 5 14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	112. Número de identificación: 6 6 9 0 2 1 5 1	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido GIL	117. Primer nombre GIOVANNA	118. Otros nombres MARGARITA	119. Razón social
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 4 0 6 2 5	123. Fecha de retiro:				

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 4 1 5 6 5 4 1 3	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido DE DIAZ	117. Primer nombre LUZ	118. Otros nombres STELLA	119. Razón social
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 4 0 1 0 1	123. Fecha de retiro:				

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 6 6 9 9 5 8 4 2	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido GIL	117. Primer nombre DIANA	118. Otros nombres GUISSELA	119. Razón social
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 4 0 6 2 5	123. Fecha de retiro:				

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:				

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:				

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador



001

Página 5 de 12 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14452779618



(4151770721236550400020) 0000014452779618

5. Número de identificación Tributaria (NIT):

8 9 0 3 3 1 2 7 7

6. DV

2

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación: 1 6 5 9 8 6 1 1	126. DV	127. Número de tarjeta profesional: 9 5 6 5 T
	128. Primer apellido CHAVARRO	129. Segundo apellido SALCEDO	130. Primer nombre RICARDO	131. Otros nombres
	132. Número de identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 0 0 3 0 5				
Revisor Fiscal Suplente	136. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	137. Número de identificación: 3 1 1 9 0 8 3 9	138. DV	139. Número de tarjeta profesional: 1 2 5 0 9 T
	140. Primer apellido POTES	141. Segundo apellido CAICEDO	142. Primer nombre MARIA	143. Otros nombres CLAUDIA
	144. Número de identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:	
147. Fecha de nombramiento 2 0 0 4 0 6 2 5				
Contador	148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:	
159. Fecha de nombramiento				

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos



001

Página 6 de 12 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14452779618



(41577072124895010020) 000014452779618

5. Número de identificación Tributaria (NIT):

8 9 0 3 3 1 2 7 7

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento: Sede	0 9	161. Actividad económica: Actividades de administración emp	7 0 1 0
---------------------------------------	-----	--	---------

162. Nombre del establecimiento:
SERVIESPECIALES SEDE CALI

163. Departamento: Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio: Cali	0 0 9
---------------------------------------	-----	--------------------------------	-------

165. Dirección:
CL 23 A N 4 N 11

166. Número de matrícula mercantil: 1 7 9 6 3 2 4	167. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 8 6 0 8 2 9
--	--

168. Teléfono: 6 4 4 8 4 0 0	169. Fecha de cierre:
---------------------------------	-----------------------

160. Tipo de establecimiento: Sucursal	1 0	161. Actividad económica: Actividades de administración emp	7 0 1 0
---	-----	--	---------

162. Nombre del establecimiento:
SEVIESPECIALES S.A.S. BOGOTA

163. Departamento: Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.	0 0 1
-----------------------------------	-----	--	-------

165. Dirección:
CR 6 46 23

166. Número de matrícula mercantil: 5 1 5 8 2 0	167. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 9 2 0 9 1 7
--	--

168. Teléfono: 3 2 2 0 8 4 9	169. Fecha de cierre:
---------------------------------	-----------------------

160. Tipo de establecimiento: Sucursal	1 0	161. Actividad económica: Actividades de administración emp	7 0 1 0
---	-----	--	---------

162. Nombre del establecimiento:
SERVIESPECIALES S.A.S. PEREIRA

163. Departamento: Risaralda	6 6	164. Ciudad/Municipio: Pereira	0 0 1
---------------------------------	-----	-----------------------------------	-------

165. Dirección:
CL 2 12 25

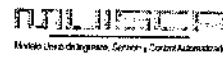
166. Número de matrícula mercantil: 2 7 0 6 6 9 0 9 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 9 2 0 2 1 8
--	--

168. Teléfono:	169. Fecha de cierre:
----------------	-----------------------

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos



001

Página 7 de 12 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14452779618



(415)7707212489904(8020)0000114452779618

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 9 0 3 3 1 2 7 7

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento:

Agencia

0 1

161. Actividad económica:

Actividades de administración emp 7 0 1 0

162. Nombre del establecimiento:

SERVIESPECIALES S.A.S. BARRANQUILLA

163. Departamento:

Atlántico

0 8

164. Ciudad/Municipio:

Barranquilla

0 0 0

165. Dirección:

CL 70 50 03

166. Número de matrícula mercantil:

4 6 4 7 1 2 1 1

167. Fecha de la matrícula mercantil:

2 0 0 8 0 8 2 2

168. Teléfono:

3 4 5 6 5 2 1

169. Fecha de cierre:

160. Tipo de establecimiento:

Agencia

0 1

161. Actividad económica:

Actividades de administración emp 7 0 1 0

162. Nombre del establecimiento:

SERVIESPECIALES S.A.S BUCARAMANGA

163. Departamento:

Santander

6 8

164. Ciudad/Municipio:

Bucaramanga

0 0 1

165. Dirección:

CR 18 36 50 OF 502 ED CINCUENTENARIO

166. Número de matrícula mercantil:

1 6 8 1 1 4 0 4

167. Fecha de la matrícula mercantil:

2 0 0 9 0 5 1 8

168. Teléfono:

6 8 0 4 0 0 2

169. Fecha de cierre:

160. Tipo de establecimiento:

Agencia

0 1

161. Actividad económica:

Actividades de administración emp 7 0 1 0

162. Nombre del establecimiento:

SERVIESPECIALES S.A.S. MANIZALES

163. Departamento:

Caldas

1 7

164. Ciudad/Municipio:

Manizales

0 0 1

165. Dirección:

CL 21 23 56

166. Número de matrícula mercantil:

1 3 0 1 7 1

167. Fecha de la matrícula mercantil:

2 0 0 8 0 8 2 1

168. Teléfono:

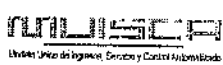
8 8 4 5 7 7 3

169. Fecha de cierre:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos



001

Página 8 de 12 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14452779618



(4151707212489984(8920)0000014452779618

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 3 3 1 2 7 7 - 2	8. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
--	------------	--	----------------------------

160. Tipo de establecimiento: Agencia		161. Actividad económica: Actividades de administración emp	
0 1		7 0 1 0	
162. Nombre del establecimiento: SERVIESPECIALES S.A.S. MEDELLIN			
163. Departamento: Antioquia		164. Ciudad/Municipio: Medellin	
0 5		0 0 3	
165. Dirección: CR 69 46 B 46			
166. Número de matrícula mercantil: 2 1 2 8 1 0 3 4 0 2		167. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 9 6 0 9 2 5	
168. Teléfono: 2 6 0 6 7 2 7		169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento: Agencia		161. Actividad económica: Actividades de administración emp	
0 1		7 0 1 0	
162. Nombre del establecimiento: SERVIESPECIALES S.A.S. AGENCIA IBAGUE			
163. Departamento: Tolima		164. Ciudad/Municipio: Ibagué	
7 3		0 0 1	
165. Dirección: CL 2 2 70			
166. Número de matrícula mercantil: 1 7 8 9 2 9		167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 2 0 8	
168. Teléfono: 2 6 3 2 1 3 3		169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento: Agencia		161. Actividad económica: Actividades de administración emp	
0 1		7 0 1 0	
162. Nombre del establecimiento: SERVIESPECIALES S.A.S. AGENCIA DE TUNJA			
163. Departamento: Boyacá		164. Ciudad/Municipio: Tunja	
1 5		0 0 1	
165. Dirección: CL 20 7 84 IN 2			
166. Número de matrícula mercantil: 0 0 1 1 6 1 7 3		167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 2 0 6 2 6	
168. Teléfono:		169. Fecha de cierre	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos



001

Página 9 de 12 Hoja 6

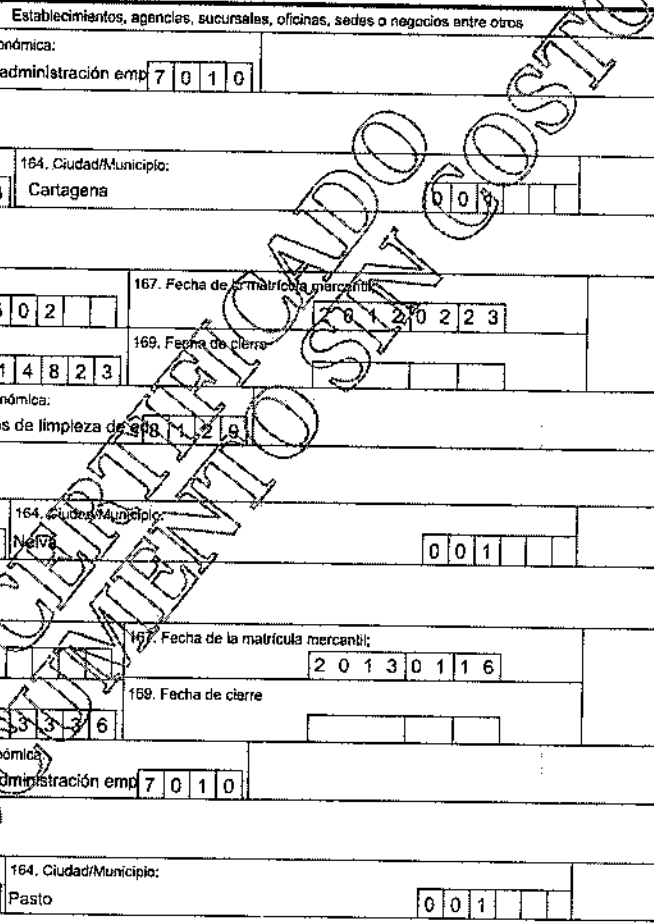
4. Número de formulario 14452779618

Espacio reservado para la DIAN



141577072(24899846820)0000014452779618

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 3 3 1 2 7 7 - 2 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Cali 14. Buzón electrónico 5



Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento: Agencia 01 161. Actividad económica: Actividades de administración emp 7010

162. Nombre del establecimiento: SERVIESPECIALES S.A.S. CARTAGENA

163. Departamento: Bolívar 13 164. Ciudad/Municipio: Cartagena 608

165. Dirección: CL 311 71 63

166. Número de matrícula mercantil: 296663502 167. Fecha de la matrícula mercantil: 20120223

168. Teléfono: 3017114823 169. Fecha de cierre:

160. Tipo de establecimiento: Agencia 01 161. Actividad económica: Otras actividades de limpieza de 98129

162. Nombre del establecimiento: SERVIESPECIALES S.A.S. NEIVA

163. Departamento: Huila 41 164. Ciudad/Municipio: Neiva 001

165. Dirección: CL 48 23 04

166. Número de matrícula mercantil: 239383 167. Fecha de la matrícula mercantil: 20130116

168. Teléfono: 3144823336 169. Fecha de cierre:

160. Tipo de establecimiento: Agencia 01 161. Actividad económica: Actividades de administración emp 7010

162. Nombre del establecimiento: SERVIESPECIALES S.A.S. PASTO

163. Departamento: Nariño 52 164. Ciudad/Municipio: Pasto 001

165. Dirección: CL 19 24 50

166. Número de matrícula mercantil: 147135 167. Fecha de la matrícula mercantil: 20130410

168. Teléfono: 3014112525 169. Fecha de cierre:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos



001

Página 10 de 12 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14452779618



(415)7707212489964(BUZO)0000014452779618

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 3 3 1 2 7 7 -	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
--	------------	--	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento: Agencia	161. Actividad económica: Actividades de administración emp
0 1	7 0 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVIESPECIALES S.A.S. CUCUTA	
163. Departamento: Norte de Santander	164. Ciudad/Municipio: Cúcuta
5 4	0 0 3
165. Dirección: AV 7 1 66	
166. Número de matrícula mercantil: 2 4 5 8 2 8	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 3 0 5 1 4
168. Teléfono: 3 1 4 3 1 6 4 5 5 5	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento: Agencia	161. Actividad económica: Actividades de administración emp
0 1	7 0 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVIESPECIALES SAS AGENCIA POPAYAN	
163. Departamento: Cauca	164. Ciudad/Municipio: Popayán
1 9	0 0 1
165. Dirección: CL 7 18 54	
166. Número de matrícula mercantil: 1 3 4 3 6 3	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 3 0 5 2 2
168. Teléfono: 3 2 1 7 4 3 8 3 9 1	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento: Agencia	161. Actividad económica: Actividades de administración emp
0 1	7 0 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVIESPECIALES S.A.S. FLORENCIA	
163. Departamento: Caquetá	164. Ciudad/Municipio: Florencia
1 8	0 0 1
165. Dirección: CR 23 3 42	
166. Número de matrícula mercantil: 8 5 4 0 1	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 3 0 8 2 8
168. Teléfono: 3 1 0 8 1 5 8 0 9 6	169. Fecha de cierre

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos



001

Página 11 de 12 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14452779618



(413)7707212409584(8020)0000014452779618

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 9 0 3 3 1 2 7 7 -

6. DV:

2

12. Dirección accional Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento:

Agencia

0 1

161. Actividad económica:

Actividades de administración emp 7 0 1 0

162. Nombre del establecimiento:

SERVIESPECIALES S.A.S. SANTA MARTA

163. Departamento:

Magdalena

164. Ciudad/Municipio:

Santa Marta

165. Dirección:

CL 22 14 55

166. Número de matrícula mercantil:

0 0 1 6 7 6 7 7

167. Fecha de la matrícula mercantil:

2 0 1 5 0 3 2 4

168. Teléfono:

3 1 6 4 9 4 2 2 4 4

169. Fecha de cierre:

160. Tipo de establecimiento:

Agencia

0 1

161. Actividad económica:

Actividades de administración emp 7 0 1 0

162. Nombre del establecimiento:

SERVIESPECIALES S.A.S. MONTERIA

163. Departamento:

Córdoba

164. Ciudad/Municipio:

Montería

165. Dirección:

CL 28 6 37

166. Número de matrícula mercantil:

0 0 1 3 9 9 0 3

167. Fecha de la matrícula mercantil:

2 0 1 5 0 3 2 5

168. Teléfono:

3 0 1 3 6 8 1 9 6 8

169. Fecha de cierre:

160. Tipo de establecimiento:

Agencia

0 1

161. Actividad económica:

Actividades de administración emp 7 0 1 0

162. Nombre del establecimiento:

SERVIESPECIALES S.A.S. VILLAVICENCIO

163. Departamento:

Meta

164. Ciudad/Municipio:

Villavicencio

165. Dirección:

UNIDAD RESIDENCIAL LOS CENTAUROS

166. Número de matrícula mercantil:

0 0 2 7 7 9 5 6

167. Fecha de la matrícula mercantil:

2 0 1 5 0 4 2 1

168. Teléfono:

3 1 4 8 3 5 3 9 4 9

169. Fecha de cierre:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos



001

Página 12 de 12 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14452779618



(415)770721246950410020000014452779618

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 3 3 1 2 7 7 - 2	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
--	------------	--	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento: Agencia	161. Actividad económica: Actividades de administración emp
0 1	7 0 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVIESPECIALES S.A.S. VALLEDUPAR	
163. Departamento: Cesar	164. Ciudad/Municipio: Valledupar
2 0	0 0 9
165. Dirección: CL 13 B 19 E 02	
166. Número de matrícula mercantil: 0 0 1 2 8 5 5 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 5 0 5 0 8
168. Teléfono: 3 1 6 8 3 2 3 3 1 2	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento: Agencia	161. Actividad económica: Actividades de administración emp
0 1	7 0 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVIESPECIALES S.A.S. SINCELEJO	
163. Departamento: Sucre	164. Ciudad/Municipio: Sinclejo
7 0	0 0 1
165. Dirección: CL 21 14 04	
166. Número de matrícula mercantil: 0 0 0 8 6 8 8 8	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 5 0 3 3 0
168. Teléfono: 3 1 7 5 0 1 4 1 0 2	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento:	161. Actividad económica:
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento:	164. Ciudad/Municipio:
165. Dirección:	
166. Número de matrícula mercantil:	167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono:	169. Fecha de cierre

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.